



**Consortio para el Acceso a la Información
Científica Electrónica
Cincel
Memoria Anual 2022**

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| Presentación | 3 |
| I. La Corporación CINCEL | 4 |
| 1.1 Los tipos de miembros | 5 |
| 1.1 Los miembros de la Corporación y sus representantes legales en 2022 | 5 |
| 1.2 La Asamblea de Socios | 6 |
| 1.2.1 Primera Asamblea Ordinaria de Socios | 6 |
| 1.3 El Directorio | 7 |
| 1.3.1 Trigésimo segunda reunión de directorio | 8 |
| 1.3.2 Trigésimo tercera reunión de directorio | 8 |
| 1.3 Comisión Revisora de Cuentas | 9 |
| 1.4 La Secretaría Ejecutiva | 9 |
| II. Recursos de información consorciados | 10 |
| 2.1 Ventas a terceros | 15 |
| III. Uso de los recursos contratados | 17 |
| 3.1 Web of Science | 17 |
| 3.2 Incites | 18 |
| 3.3 Programa Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC | 19 |
| 3.3.1 Gestión financiera | 21 |
| 3.3.2 Uso global de las colecciones BEIC en 2022 | 23 |
| 3.3.3 Acceso por cuentas personales | 28 |
| 3.3.4 El Programa BEIC y la Política de Acceso Abierto | 30 |
| 3.3.5 La Infraestructura Nacional de Acceso, INA | 30 |
| 3.3.6 Segundo Seminario Internacional “Conocimiento Abierto” | 34 |
| IV. Balance 2022 | 35 |
| Anexo núm. 1 Convenio 2022 entre Cincel y ANID | 36 |
| Anexo núm. 2 Rendición de los fondos transferidos en 2022 por ANID para financiar el Programa BEIC | 43 |
| Anexo núm. 3 Memorándum de Entendimiento | 47 |
| Anexo núm. 4 Instituciones que participaron en el Programa BEIC en 2022 | 52 |

Presentación

Veinte años cumple la Corporación CINCEL en abril de 2023. En la génesis de este consorcio, creado para suscribir en forma colaborativa recursos de información de alto costo, participaron 25 de las 30 universidades pertenecientes al Consejo de Rectores y la ex CONICYT. Hoy, la organización puede exhibir una sólida trayectoria al servicio de sus socios y un compromiso sostenido con la misión de reducir las brechas de acceso en materia de información científica.

En estas dos décadas, la acción de Cincel se ha extendido y profundizado. Cinco años después de su creación, comenzamos a administrar el Programa BEIC, en el que hoy participa un centenar de instituciones que acceden sin costo a los contenidos de más de cuatro mil revistas científicas. Esta histórica iniciativa de gestión del conocimiento es uno de los componentes de la Infraestructura Nacional de Acceso a la Información Científica (INA), la que se ha constituido en un proyecto estratégico de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID, y una de las prioridades de la agenda del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Cincel, actuando como la Secretaría Técnica de la Red de Apoyo a la INA, durante 2022 llevó a cabo acciones para fortalecer la implementación de la Política de Acceso Abierto de la Agencia, las que se describen en la tercera sección de esta Memoria. El año pasado también lideró la puesta en marcha del Consorcio ORCID-Chile para extender el uso de identificadores persistentes en la comunidad CTCI local y junto con ANID comenzó a diseñar un piloto para incorporar el Research Resources de ORCID en proyectos de Equipamiento Mayor de la Agencia, con el propósito de asociar la productividad científica de investigadoras e investigadores con el equipamiento utilizado para producirla. Y para mejorar la comunicación con todos los usuarios de Cincel, lanzó un nuevo sitio web para la Corporación y para el Programa BEIC, más sencillos y amigables.

Desde el punto de vista financiero, 2022 estuvo marcado por la volatilidad del dólar, lo que impactó el precio de todas las suscripciones que gestiona la Corporación, a lo que se sumó la aplicación del IVA a las revistas científicas por una particular interpretación de la última reforma tributaria que ha realizado el Servicio de Impuestos Internos. Desde la Secretaría Ejecutiva de la Corporación hemos realizado diversas gestiones para conseguir eliminar este gravamen, hasta ahora sin resultados positivos.

Tras dos décadas de este pacto público-privado nos sigue guiando el mismo norte: promover acceso a la información científica, pero con un nuevo modelo que busca potenciar el rol de las universidades y las bibliotecas universitarias en la gestión de conocimiento. Nuestra experiencia está a disposición para aumentar el acceso a información científica de calidad y asegurar la disponibilidad de este insumo imprescindible para la producción de conocimiento científico y tecnológico que tanto necesita Chile.

Ignacio Sánchez Díaz
Presidente de la Corporación Cincel

Santiago, marzo de 2023

I. La Corporación CINCEL

El 2 de mayo de 2002, 25 de las 30 instituciones que hoy forman el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, CRUCH, y la ex Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Conicyt, hoy Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID, firmaron el Primer Protocolo de Entendimiento Interinstitucional para el Acceso a la Información Científica Electrónica.

En el documento los comparecientes se propusieron asegurar a todos los investigadores y a la comunidad académica nacional, un acceso eficiente y equitativo a la información científica y tecnológica existente en el mundo mediante la creación de un consorcio de instituciones. En la ocasión se acordó que la primera acción del consorcio sería la contratación de la base referencial Web of Science de la empresa Clarivate Analytics (ex Thomson Reuters), y que la ANID se encargaría de la coordinación y gestión de la naciente organización, junto con presidir su primer Directorio Provisorio; cargo que desempeñó el Premio Nacional de Ciencias 1993 y entonces Presidente de Conicyt, Eric Goles Chacc.

El 17 de enero de 2003 culminó el proceso de elaboración de los estatutos de la Corporación Cincel con su aprobación.

En abril de 2003 se iniciaron los trámites para obtener la personería jurídica. El lunes 25 de octubre de 2004 se publicó en el Diario Oficial el decreto exento núm. 3.272, emitido por el Ministerio de Justicia el 7 de octubre de 2004 y que otorgó la personería jurídica al Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica.¹

En 2009 el Ministerio de Justicia aprobó las modificaciones al Estatuto de la Corporación. El Decreto Exento núm. 1.541 se publicó el viernes 7 de agosto de 2009 en el Diario Oficial.²

La misión de Cincel, según su Estatuto, es “facilitar el acceso a la información científica, mediante la creación de una biblioteca de revistas científicas internacionales y de otros recursos de información para las instituciones de educación superior y personas jurídicas que desarrollen investigación científica y tecnológica; además de establecer condiciones generales para realizar actividades conjuntas con terceros”.

Además, el Estatuto señala otros seis objetivos específicos a cumplir:

- Gestionar la creación de una biblioteca electrónica nacional, y dirigir y controlar su funcionamiento;
- Gestionar la adquisición conjunta de acceso a las publicaciones electrónicas de interés de las instituciones que lo integran, poniéndolas a disposición de cada una, en igualdad de condiciones;
- Desarrollar y promocionar la biblioteca científica electrónica para que participen en su incremento tanto los miembros de la Corporación como el mayor número de instituciones y personas, y así expandir los recursos de información científica;

¹ Descargable en el sitio web de Cincel en: https://www.cincel.cl/documentos/Corporacion/decreto_exento_3272.pdf.

² Texto refundido de los Estatutos de la Corporación Cincel para uso interno. Descargable en el sitio web de Cincel en: https://www.cincel.cl/documentos/Corporacion/estatutos_refundidos.pdf. Los Estatutos se han vuelto a modificar en 2022.

- Impulsar programas de promoción y capacitación de recursos humanos en el manejo y uso de información;
- Apoyar aquellos planes, programas y proyectos del sector público y privado, cuyo objeto sea el uso compartido de recursos de información internacional en materias académicas, científicas y tecnológicas;
- Propiciar la suscripción de acuerdos con todas aquellas instituciones que trabajen en el área de la información para mejorar, fomentar o promocionar el manejo de sistemas de información especializados.

1.1 Los tipos de miembros

Hay tres tipos de miembros: fundadores, asociados y colaboradores. Los primeros corresponden a aquellos que tienen su firma en el acta de constitución de la Corporación: 25 de las 30 universidades del CRUCH y la ANID.

Son miembros asociados aquellos que ingresen a la Corporación después de su constitución y sean instituciones de educación superior, de acuerdo con la legislación vigente. También pueden ser miembros asociados aquellas personas jurídicas que tengan finalidades académicas, científicas o culturales y cumplan los requisitos de admisión. Es el caso del Instituto Antártico Chileno, que ingresó como miembro asociado en abril de 2008, el Servicio Nacional de Geología y Minería en julio de 2011 y el Ministerio de Educación en junio de 2013.

No ha habido más solicitudes de ingreso como miembros asociados de parte de ninguna institución.

Los miembros colaboradores son aquellas instituciones con fines de lucro que realicen trabajos de investigación y cumplan los requisitos de admisión. A la fecha, Cincel no tiene miembros colaboradores.

La última modificación del Estatuto permite que los socios fundadores, en votación de mayoría, puedan entregar mayores atribuciones a los miembros asociados; por ejemplo, permitirles participar en las Asambleas de Socios con poder de voz y voto.

1.1 Los miembros de la Corporación y sus representantes legales en 2022

Socios fundadores:

Institución

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo - ANID
 Pontificia Universidad Católica de Chile
 Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
 Universidad Arturo Prat
 Universidad Austral de Chile
 Universidad Católica de Temuco

Representante Legal

Alejandra Pizarro Guerrero
 Ignacio Sánchez Díaz
 Nelson Vásquez Lara
 Alberto Martínez Quezada
 Hans Richter Becerra
 Aliro Bórquez Ramírez

| | |
|--|--|
| Universidad Católica del Maule | Claudio Rojas Miño (y Diego Durán Jara, hasta 2022) |
| Universidad Católica del Norte | Rodrigo Alda Varas |
| Universidad Católica de la Santísima Concepción | Cristhian Mellado Cid |
| Universidad de Antofagasta | Marcos Cikutovic Salas (y Luis Alberto Loyola Morales, hasta 2022) |
| Universidad de Atacama | Forlín Aguilera Olivares (y Celso Arias Mora, hasta 2022) |
| Universidad de Concepción | Carlos Saavedra Rubilar |
| Universidad de Chile | Rosa Devés Alessandri (y Ennio Vivaldi Véjar, hasta 2022) |
| Universidad de La Frontera | Eduardo Hebel Weiss |
| Universidad de La Serena | Luperfina Rojas Escobar (y Nibaldo Avilés Pizarro, hasta 2022) |
| Universidad de Los Lagos | Óscar Garrido Álvarez |
| Universidad de Magallanes | José Maripani Maripani (y Juan Oyarzo Pérez, hasta 2022) |
| Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación | Carlos González Morales (y Patricio Sanhueza Vivanco, hasta 2022) |
| Universidad de Santiago de Chile | Rodrigo Vidal Rojas (y Juan Manuel Zolezzi Cid, hasta 2022) |
| Universidad de Talca | Carlos Torres Fuchslocher (y Álvaro Rojas Marín, hasta 2022) |
| Universidad de Tarapacá | Emilio Rodríguez Ponce |
| Universidad de Valparaíso | Oswaldo Corrales Jorquera |
| Universidad del Bío Bío | Benito Umaña Herмосilla (y Mauricio Cataldo Monsalves, hasta 2022) |
| Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación | Elisa Araya Cortes |
| Universidad Técnica Federico Santa María | Juan Yuz Eissmann (y Darcy Fuenzalida O'Shee, hasta 2022) |
| Universidad Tecnológica Metropolitana | Marisol Durán Santis |

Instituciones asociadas:

Institución

Instituto Antártico Chileno
Servicio Nacional de Geología y Minería
Ministerio de Educación

Representante Legal

Marcelo Leppe Cartes
Patricio Aguilera Poblete
Gabriel Bosque Toro

1.2 La Asamblea de Socios

En 2022 se realizó una Asamblea Ordinaria de Socios.

1.2.1 PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS

A continuación, se detallan las principales actuaciones de la Asamblea Ordinaria de Socios realizada el 28 de abril de 2022, de forma telemática a través de la plataforma de videoconferencia Zoom y en la que participaron 26 representantes de las instituciones socias.

Además, estuvieron presentes Patricia Muñoz Palma, Subdirectora de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de ANID, Jeamy Azúa Salgado, Controller de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento, Carolina Velásquez Lambert, contadora de la Corporación Cincel, María Loreto Rodríguez Guzmán, asesora de control de gestión de la Corporación Cincel, María Soledad Bravo Marchant, Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cincel y Juan Sobarzo, contador auditor de la empresa Ossandón Consultores Auditores.

La Asamblea aprobó por unanimidad la Memoria Anual correspondiente a 2021.

En el primer punto de la tabla se indica a las tres universidades que forman la Comisión Revisora de Cuentas entregue un informe sobre el balance que se remitió a todos los socios de la Corporación el día 4 de abril de 2022.

En el segundo punto de la tabla se aprueba por unanimidad los balances auditados del año 2021. El Rector Sánchez hace hincapié en que se ha cumplido el plazo para realizar esta sesión en abril, como fue solicitado en la Segunda Asamblea de Socios de 2021.

En el tercer punto, se aprueba por unanimidad la Memoria 2021 al no presentar ningún socio observaciones al texto.

En el cuarto punto, se abre la discusión para tratar temas variados. Alejandra Pizarro, Directora Nacional (s) de la ANID, informa que está pendiente una respuesta formal por parte del Servicio de Impuestos Internos a la reconsideración que presentó ANID en relación con el gravamen del 19% a las suscripciones a revistas científicas. El Rector Sánchez informa que desde el Consejo de Rectores ya se presentó una solicitud a Impuestos Internos.

Además, los rectores pidieron a la Secretaría Ejecutiva de Cincel programar la segunda Asamblea para agosto o septiembre, en la que se revisará el estado de avance del diseño e implementación de un nuevo modelo de acceso a la información científica, que dé más visibilidad a los resultados albergados en repositorios institucionales, reduzca la dependencia de la oferta de las editoriales comerciales y permita evaluar las colecciones del Programa BEIC para ajustar el contenido a las nuevas demandas de la comunidad CTCL.

1.3 El Directorio

El Directorio de la Corporación Cincel está formado por las siguientes instituciones y sus representantes:

- Presidente del Directorio, don Ignacio Sánchez Díaz, Rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile
- Vicepresidente del Directorio, don Diego Durán Jara (hasta 26 agosto de 2022) y don Claudio Rojas Miño, rectores de la Universidad Católica del Maule.
- Secretario del Directorio, don Carlos Saavedra Rubilar, Rector de la Universidad de Concepción.
- Director del Directorio, don Osvaldo Corrales Jorquera, Rector de la Universidad de Valparaíso.
- Director del Directorio, don Darcy Fuenzalida O'Shee (hasta el 1° de octubre) y don Juan Yuz Eissman, rectores de la Universidad Técnica Federico Santa María.

- Director del Directorio, don Óscar Garrido Álvarez, Rector de la Universidad de Los Lagos.
- Directora del Directorio, doña Aisén Etcheverry Escudero (hasta marzo de 2022) y doña Alejandra Pizarro Guerrero, directoras nacionales de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID.

En 2022 se realizaron dos sesiones de Directorio.

1.3.1 TRIGÉSIMO SEGUNDA REUNIÓN DE DIRECTORIO

La 32° reunión de directorio se realizó el martes 29 de marzo de forma telemática. En primer lugar, en la sesión la firma Ossandón Consultores presentó la auditoría al Balance 2021. Se acuerda que en la próxima Asamblea de Socios se someterá a aprobación el informe auditado.

En segundo lugar, con respecto a la consulta al Servicio de Impuestos Internos referente al IVA de las suscripciones, la Secretaria Ejecutiva indica que no se ha recibido respuesta.

En tercer lugar, la Memoria 2021 y su presentación fue aprobada por el Presidente del Directorio y el 29 de marzo fue distribuida a los socios de la Corporación para su aprobación.

Por último, la modificación de los estatutos de la Corporación fue presentada a la Municipalidad de Providencia en agosto de 2019 y aún no ha sido aprobada. Luego de este proceso, la Corporación pasaría a estar bajo la supervigilancia de la Ilustre Municipalidad de Santiago.

1.3.2 TRIGÉSIMO TERCERA REUNIÓN DE DIRECTORIO

La 33° reunión de directorio se realizó el lunes 29 de agosto de forma telemática. En primer lugar, en la sesión con respecto a la auditoría del balance anual se acordó contratar a la empresa PKF para examinar los estados financieros 2022.

En segundo lugar, Carolina Velásquez, contadora de la Corporación, presentó un balance transitorio hasta junio de 2022.

En tercer lugar, sobre el IVA a las suscripciones, se acuerda que tanto la Corporación como las instituciones socias deben comenzar a pagar el gravamen.

En cuarto lugar, la Secretaria Ejecutiva entregó información sobre instituciones morosas e informó que el proceso de modificación estatutaria que comenzó en agosto del 2019, concluyó el 21 de julio de 2022. Una minuta de los cambios y el texto refundido serán publicadas en el sitio web de Cincel.

En quinto lugar, Ángela Muñoz Salazar, Asesora Legal de la Corporación Cincel, recibe poderes adicionales para regularizar las operaciones de adquisición de dólares del Programa BEIC con Scotiabank.

Por último, mediante acta se informa sobre los avances en la implementación de diferentes proyectos asociados a la Infraestructura Nacional de Acceso.

1.3 Comisión Revisora de Cuentas

La Comisión Revisora de Cuentas está formada por los representantes de tres instituciones socias y que se eligen al momento de renovar el Directorio. Para el periodo 2019-2023 su constitución es la siguiente:

1. Universidad de La Frontera, Eduardo Hebel Weiss
2. Universidad Austral de Chile, Hans Richter Becerra,
3. Universidad de Magallanes, José Maripani Maripani

1.4 La Secretaría Ejecutiva

La Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel es un rol que ejerce la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID por mandato estatutario, lo que también implica asumir los gastos de operación de esta estructura de gestión y coordinación.³

En 2022 estuvo constituida por un equipo profesional formado por una abogada, una contadora, un periodista y dos ingenieras, una a cargo del control de gestión y otra que se desempeña como Coordinadora de la Política de Acceso Abierto.

El cargo de Secretaria Ejecutiva lo ejerce la profesional de la ANID, María Soledad Bravo-Marchant, quien también es la Encargada de la Unidad de Acceso a Información Científica del Departamento de Gestión del Conocimiento, Monitoreo y Prospección. Además, la gestión regular de esta instancia es apoyada por los profesionales de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de la Agencia.

En 2022 materializó todos los mandatos del Directorio y de la Asamblea de Socios y administró los recursos tanto propios como los transferidos por ANID para ejecutar el Programa BEIC.

Los acuerdos adoptados por las Asambleas de Socios y por el Directorio constan en los respectivos Libros de Actas que mantiene la Secretaría Ejecutiva a disposición del escrutinio de los socios, al igual que toda la documentación legal, contable y administrativa.

Algunas actividades ejecutadas en 2022 por la Secretaría Ejecutiva

- A cargo de los procesos de suscripción de recursos de información contratados por instituciones socias y clientes de Cincel.
- Contraparte legal, financiera y de gestión de la ANID para la ejecución del Programa BEIC durante 2022 y el proceso de renegociación de licencias para 2023.
- Soporte a usuarios intermedios y finales del Programa BEIC.

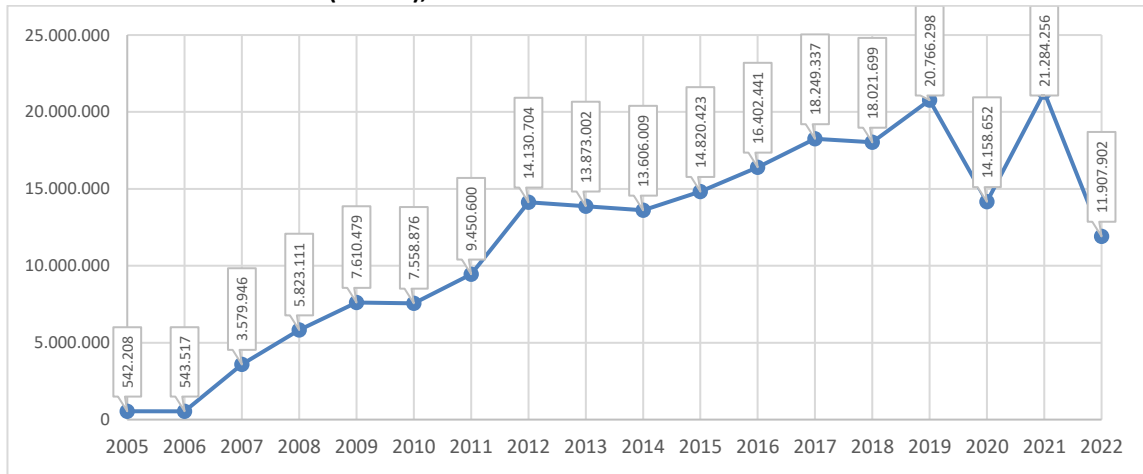
³ "Artículo 38 de los Estatutos de Cincel: Para el buen funcionamiento de la CORPORACION, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, como miembro fundador y como institución que cuenta con los recursos necesarios para apoyar la administración, se constituirá en Secretaría Ejecutiva de la CORPORACIÓN, la que estará a cargo de un Secretario/a Ejecutivo/a, nombrado por el Directorio a propuesta de CONICYT o de la institución que legalmente la reemplace, quien deberá cumplir con todas las tareas que le encomienden o deleguen, el Directorio y la Asamblea."

- Gestión técnica, administrativa y legal para incluir a la Universidad Gabriela Mistral, Mutual de Seguridad y Fundación Arturo López Pérez como instituciones usuarias del Programa BEIC.
- A cargo de la facturación electrónica de Cincel.
- Contraparte para la Auditoría de los Estados Financieros de Cincel, año 2022.
- Contraparte técnica del Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema de Información Nacional y del Fondo de Publicación de Revistas Científicas, ambos administrados por la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de ANID.
- A cargo de la mantención de los sitios web de la Corporación Cincel y del Programa BEIC y de la generación de contenidos para ambos. Durante 2022 se actualizaron ambas plataformas, incluyendo sus sistemas de gestión de contenido e interfaces de cara al usuario. Destaca una nueva sección de Estadísticas en beic.cl que permite visualizar, recabar y descargar información del uso del programa desde 2013 al público general.
- A cargo de ejercer como Secretaría Técnica de la Red Institucional de Apoyo de la Infraestructura Nacional de Acceso.
- Miembro del equipo a cargo de la coordinación de la producción del segundo Seminario Virtual “Conocimiento Abierto”, realizado el 10 de noviembre de 2022.
- Participación en actividades de difusión de la Política de Acceso Abierto; por ejemplo, como panelista en el Congreso Iberoamericano de Ciencia Abierta (noviembre 2022).
- Contraparte en la contratación de los servicios comunicacionales para implementar la estrategia de comunicación de la Política de Acceso Abierto.
- A cargo de la formación y coordinación del Consorcio chileno de ORCID.
- Miembro del equipo de apoyo del Consejo Asesor de la Red de Apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso.
- Participación en la revisión de bases para el Segundo Concurso de Desarrollo de Capacidades Institucionales para Gestionar Conocimientos de Información Científica y Datos de Investigación, InES Ciencia Abierta 2022.
- Contraparte en la definición de la incorporación de los requisitos de la política de Acceso Abierta en las bases concursables de ANID.

II. Recursos de información consorciados

A partir de la primera suscripción consorciada a la base referencial Web of Science en 2003, Cincel ha ampliado la cobertura de sus servicios de intermediación en beneficio de sus socios y clientes. Además del Programa BEIC, que se detalla en la sección 3.3, en 2022 manejaba una cartera de suscripciones de más de cuatro millones 475 mil dólares.

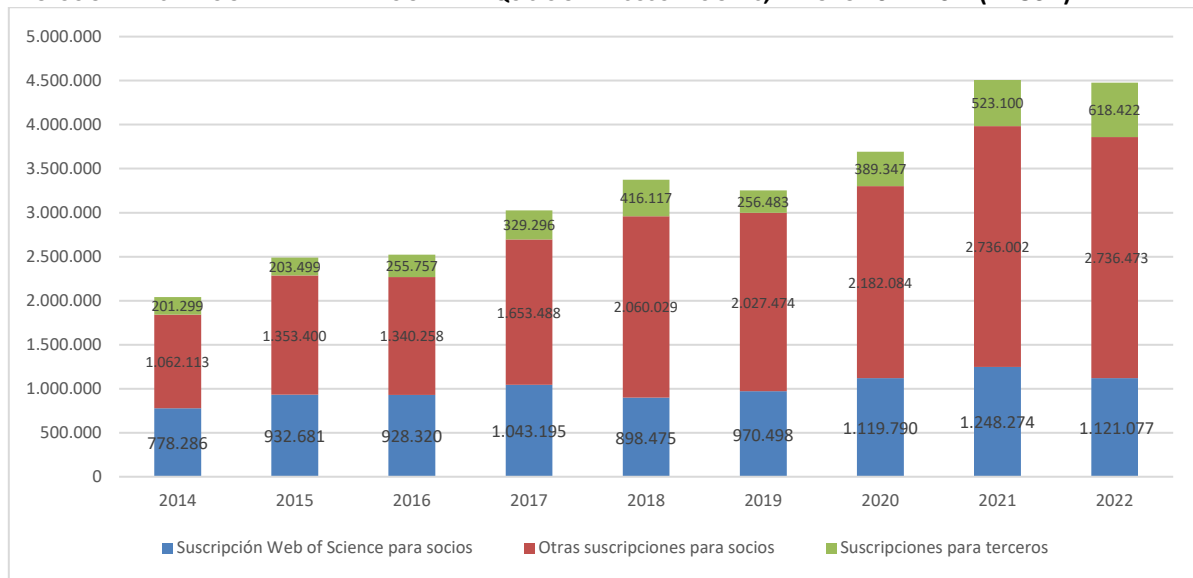
GRÁFICO NÚM. 1
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CINCEL
MONTOS INTERMEDIADOS POR AÑO (EN USD), PERIODO 2005-2022*



* Incluye la gestión de los recursos del Programa BEIC, las suscripciones para los socios de Cincel y para los terceros no-socios.
Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

En el gráfico núm. 2 se ilustra la evolución del servicio de intermediación de adquisiciones en manos de la Secretaría Ejecutiva para el periodo 2014-2022 en virtud de los montos que se gestionan para cada línea.

GRÁFICO NÚM. 2
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CINCEL
EVOLUCIÓN DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES, PERIODO 2014-2022(EN USD)



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

TABLA NÚM. 1

DETALLE DE LAS SUSCRIPCIONES CONTRATADAS A TRAVÉS DE CINCEL POR INSTITUCIÓN SOCIA, AÑO 2022

| | ANID | UCHILE | PUC | UDEC | USACH | PUCV | UTFSM | UCN | UFRO | UVALPO | ULS | UBB | UTALCA | ULAGOS | UMAG | UDA | UTA | UNAP | UTEM | UCM | UCSC | UCT | |
|--------------------|------|--------|-----|------|-------|------|-------|-----|------|--------|-----|-----|--------|--------|------|-----|-----|------|------|-----|------|-----|--|
| AAP | | | | | | | | | ■ | | | | | | | | | | | | | | |
| Access Engineering | | | | | | | | | | | | | | | | ■ | | | | ■ | | | |
| Access Medicine | | | | | | | | | | | | | ■ | | | ■ | | | | ■ | | | |
| A&A | | | | | | | | | | | ■ | | | | | ■ | | | | | | | |
| BATES | | | | | | | | | | ■ | | | | | | | | | | | | | |
| BCI | ■ | | | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CINAHL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ■ | | |
| Clinical Key | | | | | ■ | | | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | |
| Clinical Skills | | | | | | | | ■ | | | | | | | | | | | | | | | |
| Complete Anatomy | | | | | | | | | ■ | ■ | | | | | | | ■ | | | | ■ | | |
| CP. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CUIDEN | | | | | | | | | | ■ | | | | | | | | | | | | | |
| Dentistry | | | | | | | | | | | ■ | | | | | | | | | | | | |
| Dialnet | | | | | | | | | | | | | ■ | | | | | | | | | | |
| Digitalia | | | | | | | | | ■ | | | ■ | ■ | | | | | | | | | | |
| Doyma | | | | | | | | | | | | | ■ | | | | | | | | | | |
| E-Premium | | | | | | | | | | | | | | | | ■ | | | | | | | |
| EBSCOHost | | | | | | | | | ■ | | ■ | | ■ | | | | | | | | ■ | | |
| EBSCO BD | | | | | | | | | | ■ | | | | | | | | | | | | ■ | |
| EBSCO Discovery | | | | | | | | | | ■ | | | | | | | | | | | | | |
| EBSCO E-books | | | | | | | | | | ■ | | | | | | | | | | | | | |

2.1 Ventas a terceros

A partir de 2008 la Corporación Cincel ha definido un mecanismo de ventas a terceros⁴ que ha permitido extender los servicios de intermediación a instituciones no-socias. Estas deben firmar un contrato con Cincel donde se regulan, entre otros aspectos, el uso apropiado del material licenciado y con derechos de propiedad intelectual, las formas de pago y aspectos operativos y de gestión del servicio.

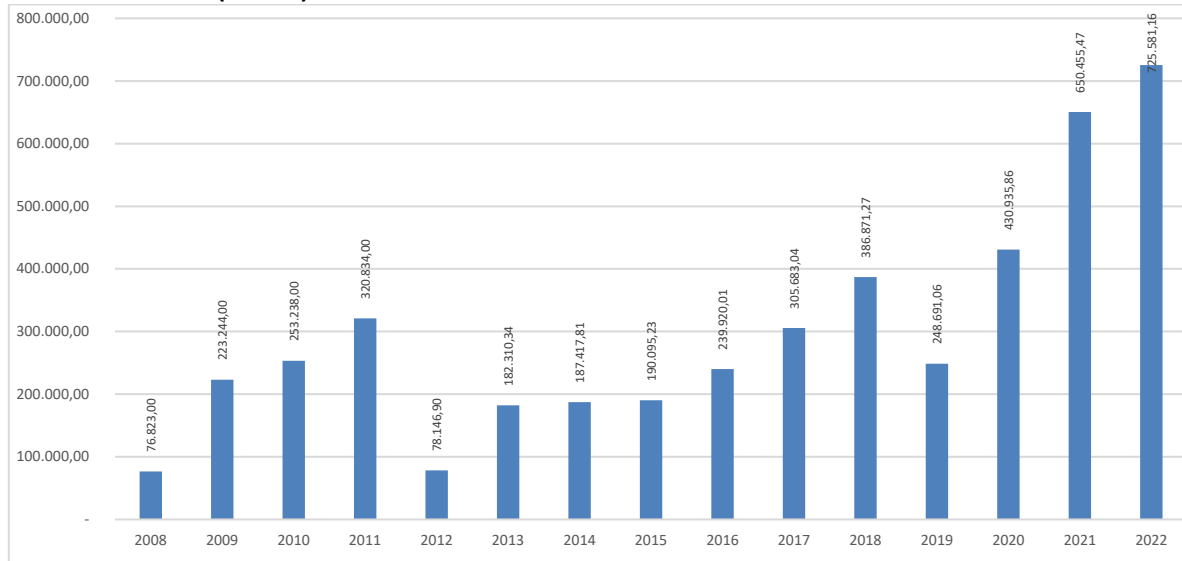
En 2022 la Corporación Cincel prestó servicios de intermediación a las siguientes instituciones:

1. Clínica Alemana de Santiago
2. Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA)
3. Laboratorio Bagó
4. Universidad Adolfo Ibáñez
5. Universidad Adventista de Chile
6. Universidad Alberto Hurtado
7. Universidad Andrés Bello
8. Universidad Autónoma de Chile
9. Universidad Bernardo O'Higgins
10. Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez
11. Universidad Central de Chile
12. Universidad de Las Américas
13. Universidad de Los Andes
14. Universidad de O'Higgins
15. Universidad del Desarrollo
16. Universidad Diego Portales
17. Universidad Finis Terrae
18. Universidad Mayor
19. Universidad San Sebastián

⁴ Las ventas del servicio de acceso que ejecuta Cincel en favor de un tercero están exentas de IVA de acuerdo con el ordinario núm. 390 del 3 de septiembre de 2008 de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente del Servicio de Impuestos Internos, emitida a raíz de una consulta formulada por la Secretaría Ejecutiva de Cincel en diciembre de 2007. Con la modificación tributaria de 2020, la obligación de pago del IVA recae en los proveedores extranjeros, no en Cincel.

GRÁFICO NÚM. 3

EVOLUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES DE TERCEROS NO-SOCIOS INTERMEDIADAS POR CINCEL PERIODO 2008-2022 (EN USD)



* Entre 2009 y 2011, las universidades Andrés Bello y Adolfo Ibáñez participaron en el Programa BEIC, pagando cuotas de contraparte. A partir de 2012, ese pago anual se eliminó cuando el Programa BEIC comenzó a ser financiado íntegramente por el Estado chileno a través de la ex Conicyt, hoy Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

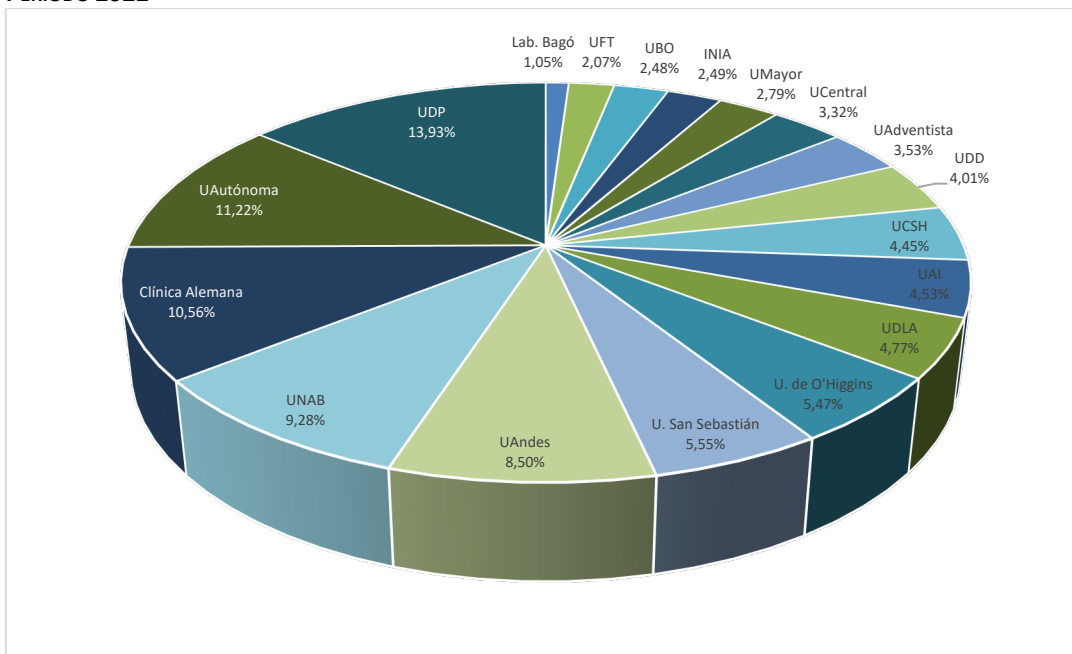
** En memorias anteriores se consideraron solamente las suscripciones individuales de terceros no-socios y el *overhead* correspondiente. En este gráfico se han contabilizado sólo los montos intermediados (sin *overhead*) a partir de la facturación anual y se incluyen las suscripciones consorciadas.

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

GRÁFICO NÚM. 4

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LOS TERCEROS NO-SOCIOS EN LAS SUSCRIPCIONES QUE INTERMEDIA CINCEL (SOBRE LA BASE DE LA FACTURACIÓN ANUAL)

PERIODO 2022



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

III. Uso de los recursos contratados

3.1 Web of Science

Cincel mantiene una suscripción consorciada al Web of Science desde el año 2003.

En 2022 participaron en ella 26 instituciones socias y 15 terceros no-socios, los que también contratan otros productos del editor Clarivate Analytics.

En 2022, la base referencial Web of Science tuvo el siguiente uso a escala institucional:

TABLA NÚM. 2

USO DE WEB OF SCIENCE

INSTITUCIONES SOCIAS Y CLIENTES, AÑO 2022

| INSTITUCIÓN | NÚM. DE SESIONES | NÚM. DE BÚSQUEDAS |
|-------------|------------------|-------------------|
| INIA | 609 | 1.433 |
| UPLA | 1.258 | 5.599 |
| UOH | 2.128 | 8.738 |
| UAH | 2.136 | 7.252 |
| UADVENTISTA | 2.526 | 6.749 |
| UMCE | 3.012 | 10.202 |

| | | |
|--------------|---------|---------|
| UBO | 3.559 | 10.685 |
| UANDES | 3.732 | 10.572 |
| UCT | 5.324 | 35.111 |
| UMAG | 5.512 | 15.742 |
| UDA | 5.552 | 13.635 |
| ULAGOS | 6.228 | 16.770 |
| UANTOFAGASTA | 6.503 | 17.405 |
| UNAP | 7.022 | 17.325 |
| UMAYOR | 7.167 | 22.733 |
| UTM | 8.171 | 24.908 |
| ULASERENA | 9.638 | 28.534 |
| ANID | 10.269 | 22.160 |
| UDP | 11.084 | 34.582 |
| UTA | 11.395 | 32.630 |
| UDD | 12.202 | 34.247 |
| USS | 13.012 | 32.390 |
| UAUTÓNOMA | 13.451 | 42.623 |
| UAI | 14.089 | 41.209 |
| UTFSM | 15.625 | 35.579 |
| UNAB | 25.097 | 76.875 |
| UV | 25.478 | 65.824 |
| PUCV | 25.536 | 69.485 |
| UCSC | 27.717 | 69.982 |
| UTALCA | 30.228 | 69.145 |
| UACH | 31.935 | 85.450 |
| UBB | 33.399 | 92.725 |
| USACH | 33.526 | 99.033 |
| UFRO | 34.816 | 104.961 |
| UCN | 43.419 | 91.168 |
| UCM | 44.587 | 104.680 |
| PUC | 69.801 | 326.063 |
| UDEC | 74.891 | 202.527 |
| UCHILE | 123.548 | 345.538 |

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

3.2 Incites

Es una suscripción iniciada en 2007 para cuatro instituciones socias, a la que se han ido sumando año tras año más universidades. A la par, al producto inicial –una herramienta bibliométrica– el editor (Clarivate Analytics) le ha ido añadiendo módulos que se contratan por separado.

En 2022, 32 instituciones suscribieron el módulo más básico, llamado Journal and Highly Cited Data (ex JCR) basado en la colección núcleo de Web of Science y que captura las referencias citadas de los títulos de la colección, las que se vinculan con los artículos de origen. Estos datos de citas a escala del artículo se agregan a la escala de la revista al término de cada año para construir los indicadores disponibles.

Treinta y una de estas instituciones también suscribieron el Essential Science Indicators (ESI); una herramienta de análisis que ayuda a identificar a investigadores de alto rendimiento en la colección núcleo de Web of Science. ESI cubre más de 11 mil revistas para clasificar a autores, instituciones, países y publicaciones en 22 campos disciplinarios. Los datos cubren un periodo de diez años y se actualizan cada 15 días.

Solo 12 instituciones suscribieron la herramienta más avanzada, denominada InCites Benchmarking & Analytics que permite la evaluación de investigación personalizada, analiza la productividad

institucional, monitorea la actividad de colaboración, identifica investigadores influyentes, muestra fortalezas y descubre áreas de oportunidad.

El uso para 2022 se ilustra en la siguiente tabla:

TABLA NÚM. 3
USO DE INCITES, AÑO 2022

| Institución | Benchmarking & Analytics/ Páginas vistas | Incites ESI / Búsquedas | Incites JCR/ Búsquedas |
|--------------|---|----------------------------|---------------------------|
| ANID | | | 549 |
| CINCEL | | 1 | 276 |
| PUC | 21.717 | 212 | 18.086 |
| PUCV | | 28 | 3.836 |
| UACH | | 9 | 4.075 |
| UAI | 66 | 377 | |
| UANDES | | 4 | 1.829 |
| UANTOFAGASTA | 20.319 | 9 | 1.418 |
| UAUTÓNOMA | 18.634 | 4 | 2.475 |
| UBIOBIO | | 15 | 1.394 |
| UCHILE | | 169 | 12.640 |
| UCM | | 52 | 845 |
| UCN | 4.832 | 9 | 1.214 |
| UCSC | 8.282 | 38 | 1.383 |
| UCSH | | | 48 |
| UCT | 6.342 | 15 | 975 |
| UDD | | 15 | 1.683 |
| UDEC | 31.696 | 40 | 9.364 |
| UDP | | 4 | 1.074 |
| UFRO | 4.671 | 330 | 306 |
| ULASERENA | 12.818 | 4 | 336 |
| UMCE | | | 27 |
| UNAB | | 18 | 1.468 |
| UOHIGGINS | | 34 | 618 |
| USACH | | 32 | 2.914 |
| USS | | 11 | 2.549 |
| UTA | 56.209 | 12 | 986 |
| UTALCA | | 62 | 5.162 |

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

3.3 Programa Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC

La Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC, es la más importante vía de acceso que dispone la comunidad CTCL chilena a la información científica de origen internacional.

Iniciada en 2008 como una iniciativa cofinanciada entre la Corporación Cincel y la ex Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Conicyt (hoy ANID); en 2012 el Estado asumió por completo su financiamiento **sin pedir aportes monetarios de contraparte a ninguna institución pública o privada.**

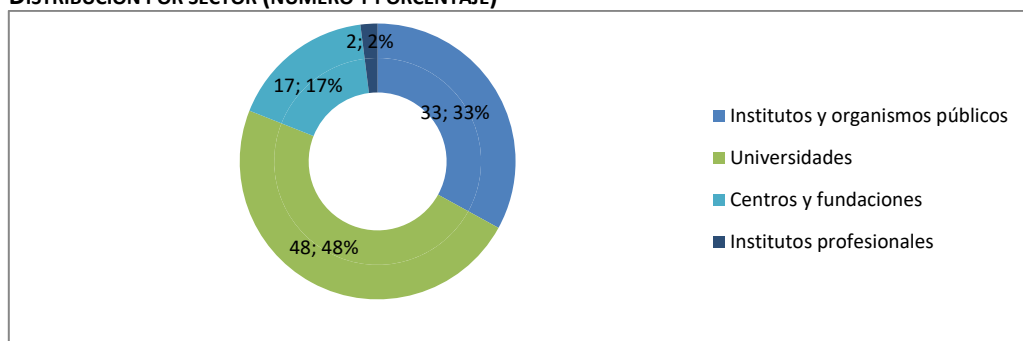
BEIC está formada por las colecciones de revistas en texto completo y sin plazos de embargo de los siguientes editores comerciales de literatura científica: AAAS (*Science Magazine*), Elsevier, Wiley, Oxford University Press, Springer-Nature, American Chemical Society y Annual Reviews.

Los títulos disponibles suman más de cuatro mil en más de cien áreas disciplinarias y se consultan mediante acceso por redes IP y otras formas de acceso mediante cuentas personales.

En 2022 participaron en el Programa BEIC 100 instituciones. Se incorporaron cuatro nuevos beneficiarios: Centro de Información en Recursos Naturales, CIREN, Fundación Arturo López Pérez, Fundación Encuentros del Futuro, Mutual de Seguridad y Universidad Gabriela Mistral. Por su parte, se resolvió de mutuo acuerdo el contrato con dos instituciones: Centro de Estudios Científicos y Fundación Paz Ciudadana.

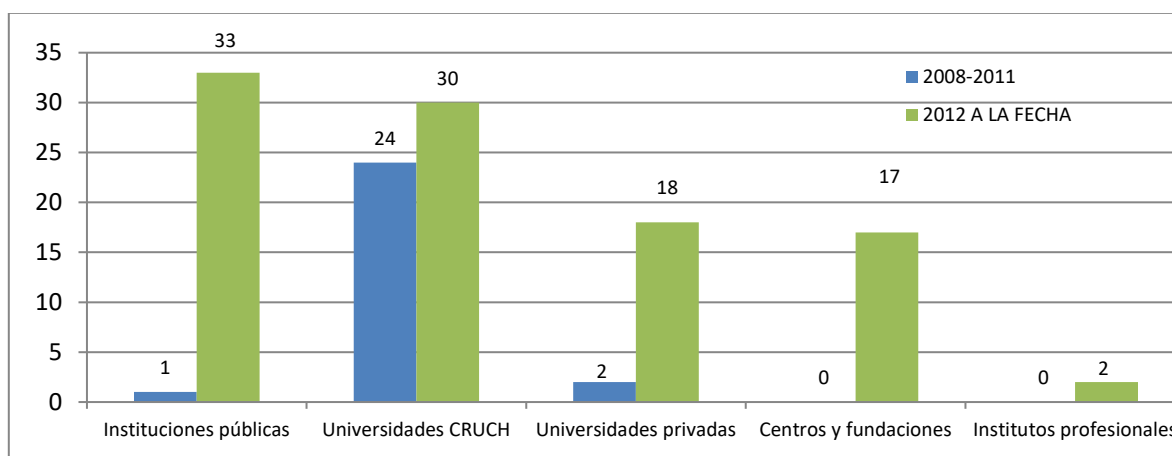
La distribución por sector institucional se ilustra en el siguiente gráfico:

GRÁFICO NÚM. 5
INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA BEIC (2022)
DISTRIBUCIÓN POR SECTOR (NÚMERO Y PORCENTAJE)



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

GRÁFICO NÚM. 6
PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA BEIC, PERIODO 2008-2022



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

3.3.1 GESTIÓN FINANCIERA

El costo de la colección BEIC para el año 2022 alcanzó los USD 11.671.352.

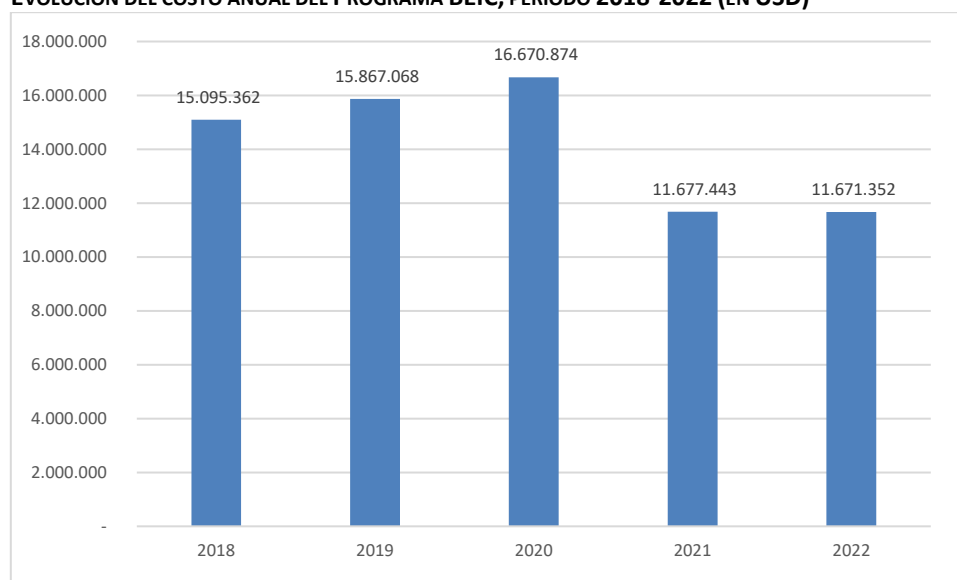
En la tabla siguiente se entrega información sobre el costo de las colecciones BEIC para el periodo 2018-2022. Debido a la renegociación de todas las suscripciones del Programa BEIC realizada durante el segundo semestre de 2020, para 2021 el costo de las colecciones disminuyó en promedio en un 30% y en 2022 volvió a decrecer en 0,5%.⁵

TABLA NÚM. 4
PROGRAMA BEIC
COSTO DE LAS COLECCIONES (EN USD), PERIODO 2018-2022

| | ACS | ANNUAL REVIEWS | ELSEVIER | NPG | OXFORD UNIVERSITY PRESS | SCIENCE | SPRINGER | WILEY | TOTAL |
|-------------|---------|-------------------|-----------|-----------|-------------------------------|---------|-----------|-----------|-------------------|
| 2018 | 595.296 | 185.882 | 8.762.382 | 1.435.254 | 506.076 | 249.864 | 1.466.992 | 1.893.615 | 15.095.362 |
| 2019 | 617.932 | 195.176 | 9.288.124 | 1.507.017 | 522.864 | 259.859 | 1.525.672 | 1.950.424 | 15.867.068 |
| 2020 | 641.701 | 203.867 | 9.845.411 | 1.582.368 | 531.639 | 270.253 | 1.586.699 | 2.008.937 | 16.670.874 |
| 2021 | 449.191 | 142.706 | 6.853.227 | 771.336 | 372.147 | 197.430 | 1.485.150 | 1.406.256 | 11.677.443 |
| 2022 | 467.159 | 142.706 | 7.127.356 | 424.724 | 376.017 | 197.430 | 1.529.705 | 1.406.256 | 11.671.352 |

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

GRÁFICO NÚM. 7
EVOLUCIÓN DEL COSTO ANUAL DEL PROGRAMA BEIC, PERIODO 2018-2022 (EN USD)



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

⁵ Los detalles de la renegociación de las licencias BEIC se detallan en la Memoria Anual de la Corporación del año 2020, disponible como documento descargable en <https://www.cincel.cl/consorcio/documentoss>

Desde el punto de vista financiero, el aporte anual de ANID quedó debidamente traspasado a la Corporación y se pagaron las facturas correspondientes al saldo del año 2022 y se adelantó el pago, en porcentajes variables, de las suscripciones 2023, para asegurar que el acceso a las colecciones de revistas no se interrumpa a inicios de año por no-pago, ya que el presupuesto anual solo está disponible a partir de abril o mayo de cada año.

En la ejecución del Programa BEIC se recibe financiamiento en pesos, pero se pagan todas las obligaciones en dólares. Por lo tanto, la variación del tipo de cambio es una variable a tomar en cuenta. En la tabla y gráfico siguientes se indica la transferencia recibida desde la ANID en pesos y su conversión a dólares para el periodo 2016-2022.

TABLA NÚM. 5
PROGRAMA BEIC

TRANSFERENCIA ANUAL EN PESOS Y SU CONVERSIÓN A MONEDA DÓLAR, PERIODO 2016- 2022

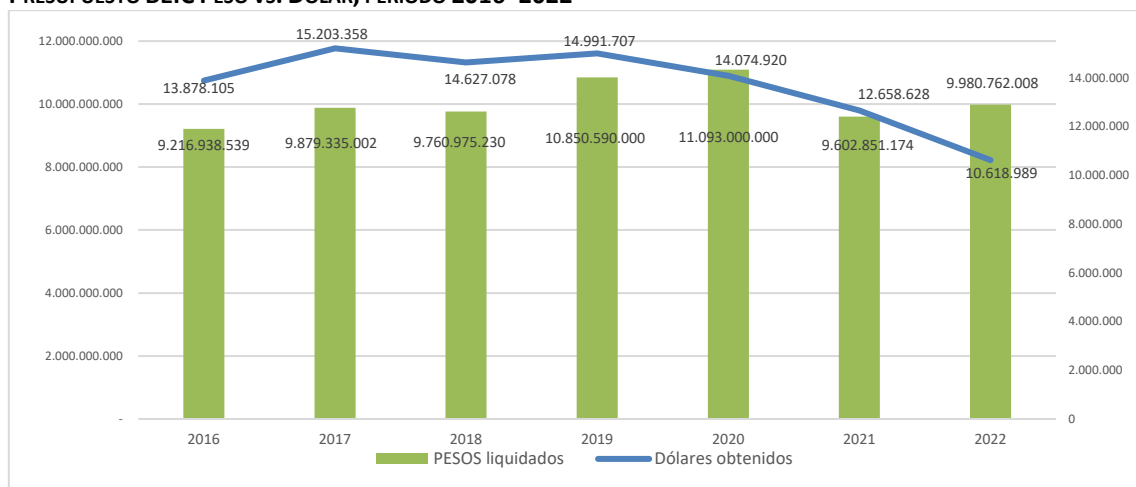
| | Presupuesto (incluye suplementos presupuestarios) | PESOS liquidados | Dólares obtenidos | T/C promedio | Gasto operacional disponible |
|------|---|------------------|-------------------|--------------|------------------------------|
| 2016 | 9.346.938.545 | 9.216.938.539 | 13.878.105 | 664,80 | 130.000.006 |
| 2017 | 9.952.185.051 | 9.879.335.002 | 15.203.358 | 642,97 | 72.850.049 |
| 2018 | 9.900.975.353 | 9.760.975.230 | 14.627.078 | 671,40 | 140.000.123 |
| 2019 | 10.950.590.000 | 10.850.590.000 | 14.991.707 | 671,40 | 100.000.000 |
| 2020 | 11.192.201.000 | 11.093.000.000 | 14.074.920 | 787,30 | 99.201.000 |
| 2021 | 9.788.851.173 | 9.602.851.174 | 12.658.628 | 795,77 | 185.999.999 |
| 2022 | 10.053.762.000 | 9.980.762.008 | 10.618.989 | 941,75 | 72.999.992 |

* El Convenio firmado entre Cincel y la ANID autoriza utilizar en gasto operacional hasta un 5% de los recursos anuales transferidos. El saldo no gastado debe convertirse a moneda dólar y depositarse en la cuenta corriente del Programa BEIC para la próxima ejecución. La transferencia a la Corporación Cincel se efectúa en dos cuotas. El suplemento/modificación presupuestario se transfiere en una sola cuota y también está afecto a un convenio que es tomado de razón en la Contraloría General de la República. En los años 2020 y 2021 no hubo suplemento presupuestario.

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

GRÁFICO NÚM. 8
PROGRAMA BEIC

PRESUPUESTO BEIC PESO VS. DÓLAR, PERIODO 2016 -2022*



* Se excluye del cálculo los montos anuales destinados a gasto operacional.

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

La rendición de los fondos por parte de la Secretaría Ejecutiva se realizó entre junio de 2022 y febrero de 2023. A la fecha, ANID mantiene abiertas las solicitudes de aprobación de las últimas cuatro rendiciones.

TABLA NÚM. 6

RENDICIÓN DE LOS FONDOS DEL PROGRAMA BEIC, AÑO 2022

| # RENDICIÓN | FECHA envío rendición | MONTO | Fecha aprobación rendición |
|---|-----------------------|-----------------------|----------------------------|
| primera rendición (gasto operacional) | 17-06-2022 | 46.301.370 | |
| segunda rendición suscripciones + gasto operacional) | 09-08-2022 | 4.653.153.682 | 26-12-2022 |
| tercera rendición (suscripciones + gasto operacional) | 07-09-2022 | 847.509.402 | |
| cuarta rendición (suscripciones) | 04-01-2023 | 1.545.243.647 | 13/03/2023 |
| quinta rendición (suscripciones) | 30-01-2023 | 2.932.093.728 | |
| sexta rendición (gasto operacional) | 08-03-2023 | 28.915.389 | |
| TOTAL | | 10.053.217.218 | |

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

Todas las rendiciones presentadas en años anteriores han sido aprobadas por el Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología, PBCT (las correspondientes a los años 2008 y 2009) y por la Unidad de Rendición de Cuentas del Departamento de Administración y Finanzas de la ANID para las restantes.⁶

En el Anexo núm. 1 se publica íntegro el Convenio 2022 de colaboración y transferencia de recursos entre ANID y Cincel y en el Anexo núm. 2 las rendiciones de los fondos correspondientes a la ejecución 2022 destinados al pago de suscripciones y al gasto operacional.

3.3.2 USO GLOBAL DE LAS COLECCIONES BEIC EN 2022

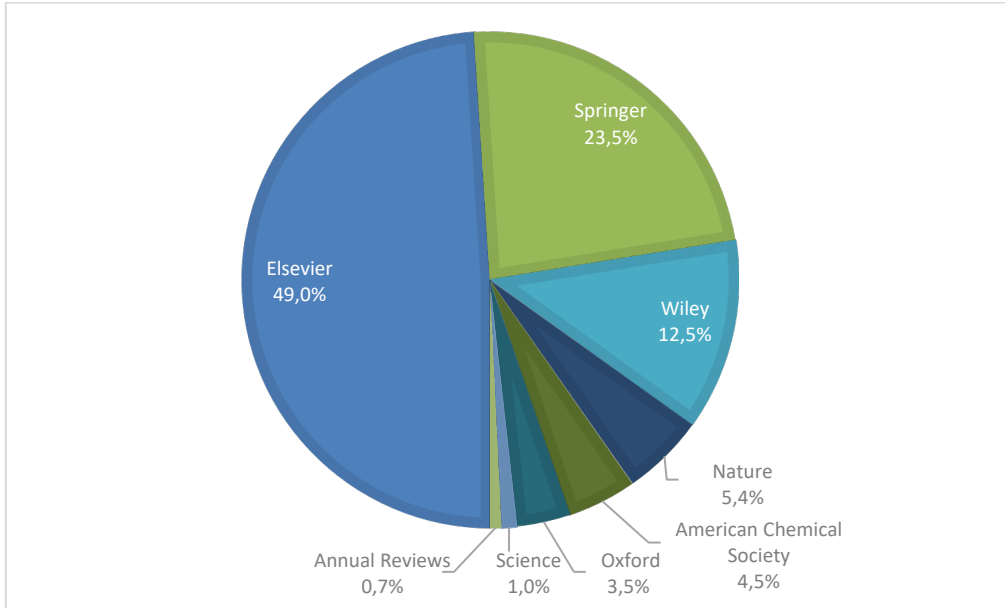
Durante 2022, y a partir del uso que registran los editores BEIC en sus sistemas de estadísticas, los usuarios descargaron 4.205.683 artículos en texto completo, lo que implicó un aumento del 7,9% en comparación con el uso reportado en 2021.⁷ El costo promedio por artículo fue de USD 2,78.

A escala agregada, entre enero de 2008 y diciembre de 2022 los usuarios de BEIC descargaron 50.650.541 artículos en texto completo.

⁶ Las rendiciones de los gastos en suscripciones y el gasto operacional del Programa BEIC están publicadas en las Memorias de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

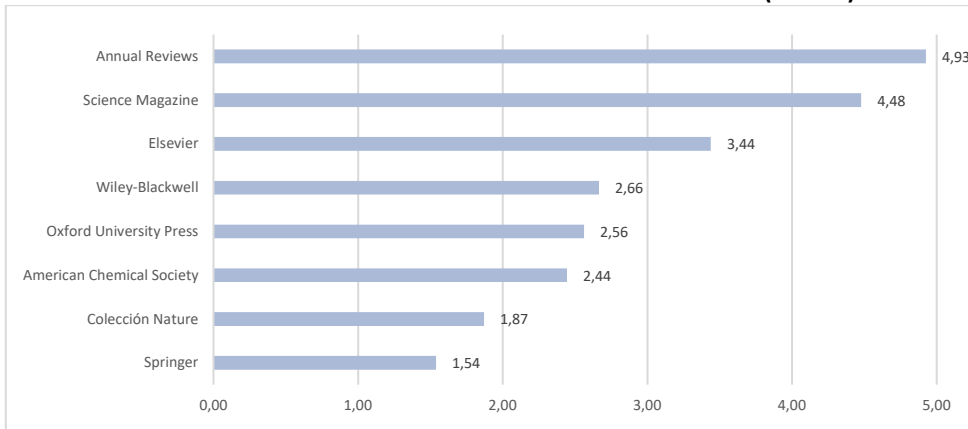
⁷ Las estadísticas reportadas para Oxford University Press solo cubren el periodo enero-noviembre de 2021.

GRÁFICO NÚM. 9
PROGRAMA BEIC
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE CADA EDITOR EN LA DESCARGAS DE ARTÍCULOS PARA EL AÑO 2022



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel sobre la base de las estadísticas proporcionadas por las editoriales.

GRÁFICO NÚM. 10
PROGRAMA BEIC
COSTO PROMEDIO DE CADA ARTÍCULO DESCARGADO POR EDITOR PARA AÑO 2022 (EN USD)



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

TABLA NÚM. 7

PROGRAMA BEIC

USO POR INSTITUCIÓN DESAGREGADO POR EDITOR, ENERO-DICIEMBRE DE 2022

| | Annual Reviews | ACS | Elsevier | Springer | Wiley | Oxford | Science | Nature | TOTAL |
|--------------|----------------|--------|----------|----------|---------|--------|---------|--------|---------|
| ACAPOMIL | 0 | 0 | 0 | 156 | 0 | 0 | 0 | 0 | 156 |
| ANID | 201 | 62 | 6.012 | 2.245 | 1.164 | 271 | 243 | 726 | 10.924 |
| ASCC | 0 | 0 | 143 | 0 | 13 | 0 | 0 | 9 | 165 |
| BCN | 0 | 0 | 288 | 115 | 91 | 121 | 0 | 0 | 615 |
| CCHEN | 0 | 0 | 1.215 | 378 | 141 | 54 | 0 | 0 | 1.788 |
| CEAF | 0 | 0 | 254 | 0 | 85 | 0 | 0 | 0 | 339 |
| CEAZA | 0 | 0 | 4.169 | 2.077 | 2.963 | 288 | 0 | 0 | 9.497 |
| CECS | 0 | 0 | 35 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 35 |
| CEQUA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 143 | 0 | 0 | 143 |
| CGNA | 0 | 0 | 2.257 | 0 | 0 | 108 | 0 | 0 | 2.365 |
| CIMAR | 0 | 0 | 261 | 0 | 51 | 0 | 0 | 0 | 312 |
| COCHILCO | 0 | 0 | 262 | 36 | 14 | 0 | 0 | 0 | 312 |
| CORFO | 0 | 0 | 669 | 0 | 320 | 36 | 0 | 142 | 1.167 |
| DUOC | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 5 | 0 | 0 | 6 |
| FCH | 0 | 0 | 302 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 312 |
| FCV | 0 | 0 | 1.086 | 2.782 | 1.622 | 972 | 0 | 0 | 6.462 |
| FPC | 0 | 0 | 0 | 0 | 33 | 0 | 0 | 0 | 33 |
| IFOP | 0 | 0 | 29.240 | 2.285 | 1.659 | 479 | 0 | 0 | 33.663 |
| INACAP | 0 | 0 | 4.186 | 1.808 | 731 | 181 | 0 | 0 | 6.906 |
| INACH | 7 | 19 | 601 | 757 | 393 | 76 | 0 | 0 | 1.853 |
| INAPI | 0 | 0 | 227 | 0 | 22 | 2 | 0 | 0 | 251 |
| INFOR | 0 | 0 | 1.152 | 917 | 323 | 78 | 0 | 0 | 2.470 |
| INIA | 0 | 0 | 9.898 | 7.566 | 3.439 | 1.807 | 0 | 0 | 22.710 |
| INRIA | 0 | 0 | 0 | 0 | 165 | 0 | 0 | 0 | 165 |
| ISPCH | 0 | 0 | 338 | 0 | 969 | 916 | 0 | 0 | 2.223 |
| JUNAEB | 0 | 0 | 0 | 0 | 23 | 0 | 0 | 0 | 23 |
| MINEDUC | 0 | 0 | 250 | 267 | 121 | 20 | 0 | 0 | 658 |
| MINSAL | 0 | 0 | 1.100 | 0 | 1.919 | 1.013 | 0 | 0 | 4.032 |
| MMA | 0 | 0 | 26 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 26 |
| PUC | 6.063 | 37.557 | 278.124 | 159.813 | 100.106 | 28.543 | 9.512 | 46.017 | 665.735 |
| PUCV | 1.003 | 8.131 | 80.607 | 35.566 | 15.073 | 3.478 | 1.294 | 5.829 | 150.981 |
| SERNAGEOMIN | 0 | 0 | 2.744 | 599 | 173 | 11 | 0 | 0 | 3.527 |
| SERNAPESCA | 0 | 0 | 0 | 0 | 167 | 0 | 0 | 0 | 167 |
| SHOA | 0 | 0 | 159 | 14 | 0 | 13 | 0 | 0 | 186 |
| SUB-ECONOMIA | 0 | 0 | 0 | 0 | 74 | 51 | 0 | 0 | 125 |
| UACH | 1.702 | 5.384 | 115.069 | 56.187 | 30.592 | 6.945 | 3.023 | 13.318 | 232.220 |
| UAHC | 0 | 0 | 0 | 99 | 56 | 6 | 0 | 0 | 161 |
| UAHURTADO | 127 | 4 | 4.102 | 3.074 | 1.085 | 500 | 105 | 112 | 9.109 |
| UAI | 915 | 483 | 43.178 | 8.728 | 8.714 | 2.511 | 1.536 | 1.278 | 67.343 |
| UANDES | 517 | 539 | 16.930 | 18.788 | 12.978 | 2.177 | 490 | 3.859 | 56.278 |
| UANTOF | 236 | 1.697 | 32.563 | 7.191 | 3.323 | 974 | 384 | 1.889 | 48.257 |
| UAUTONOMA | 0 | 0 | 13.283 | 6.028 | 4.920 | 478 | 0 | 0 | 24.709 |
| UAYSEN | 0 | 0 | 954 | 0 | 545 | 56 | 0 | 0 | 1.555 |
| UBB | 306 | 5.911 | 42.005 | 26.528 | 9.165 | 1.763 | 398 | 1.411 | 87.487 |
| UBO | 0 | 0 | 13.132 | 3.065 | 1.808 | 470 | 0 | 0 | 18.475 |
| UCENTRAL | 67 | 224 | 2.356 | 1.140 | 1.009 | 379 | 76 | 207 | 5.458 |
| UCHILE | 4.517 | 30.459 | 253.255 | 157.577 | 90.313 | 31.024 | 7.316 | 53.073 | 627.534 |
| UCM | 87 | 437 | 18.170 | 4.484 | 2.381 | 504 | 43 | 3 | 26.109 |
| UCN | 583 | 3.652 | 79.951 | 28.660 | 3.708 | 2.523 | 1.156 | 3.721 | 123.954 |
| UCSC | 166 | 1.598 | 34.277 | 12.016 | 5.634 | 1.590 | 358 | 894 | 56.533 |
| UCSH | 0 | 0 | 2.650 | 1.005 | 585 | 259 | 0 | 0 | 4.499 |
| UCT | 223 | 1.092 | 34.987 | 10.284 | 5.790 | 6.792 | 202 | 773 | 60.143 |

| | | | | | | | | | |
|-----------|-------|--------|---------|---------|--------|--------|-------|--------|---------|
| UDA | 246 | 1.504 | 12.162 | 5.131 | 2.300 | 2.832 | 592 | 777 | 25.544 |
| UDD | 656 | 1.333 | 21.142 | 19.011 | 11.502 | 2.931 | 881 | 5.584 | 63.040 |
| UDEC | 2.973 | 26.943 | 294.272 | 129.251 | 65.164 | 12.436 | 4.223 | 27.300 | 562.562 |
| UDLA | 0 | 0 | 16 | 0 | 44 | 24 | 0 | 0 | 84 |
| UDP | 449 | 310 | 30.777 | 9.868 | 5.274 | 2.276 | 452 | 2.097 | 51.503 |
| UFRO | 641 | 1.761 | 63.237 | 35.685 | 17.748 | 946 | 70 | 5.870 | 125.958 |
| UFT | 0 | 0 | 5.602 | 4.340 | 0 | 86 | 0 | 0 | 10.028 |
| ULAGOS | 186 | 161 | 8.932 | 7.160 | 3.740 | 559 | 314 | 866 | 21.918 |
| ULASERENA | 235 | 1.261 | 32.051 | 13.414 | 5.631 | 2.756 | 488 | 986 | 56.822 |
| UMAG | 42 | 97 | 4.637 | 3.089 | 1.486 | 337 | 146 | 760 | 10.594 |
| UMAYOR | 453 | 1.526 | 12.729 | 12.908 | 9.324 | 2.383 | 1.118 | 5.833 | 46.274 |
| UMCE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 682 | 0 | 370 | 1.052 |
| UNAB | 1.359 | 16.751 | 100.050 | 24.183 | 23.826 | 4.219 | 1.951 | 12.384 | 184.723 |
| UNACH | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 59 | 0 | 0 | 59 |
| UNAP | 119 | 788 | 7.694 | 3.445 | 1.450 | 277 | 126 | 399 | 14.298 |
| UOH | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 387 | 0 | 0 | 387 |
| UPLA | 10 | 93 | 5.267 | 2.110 | 978 | 149 | 86 | 315 | 9.008 |
| USACH | 767 | 13.210 | 97.875 | 37.713 | 8.535 | 1.811 | 1.228 | 9.857 | 170.996 |
| USS | 0 | 0 | 22.789 | 13.139 | 12.859 | 3.464 | 0 | 0 | 52.251 |
| UST | 0 | 0 | 10.674 | 1.621 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12295 |
| UTA | 471 | 1.961 | 17.424 | 13.725 | 3.591 | 885 | 266 | 911 | 39.234 |
| UTALCA | 1.017 | 7.495 | 49.922 | 38.511 | 16.603 | 3.221 | 894 | 5.809 | 123.472 |
| UTEM | 1.016 | 7.225 | 37.944 | 6.224 | 3.171 | 444 | 272 | 1.556 | 57.852 |
| UTFSM | 106 | 1.938 | 68.046 | 22.335 | 1.548 | 313 | 3.365 | 3.758 | 101.409 |
| UVALPO | 1.502 | 9.515 | 33.836 | 27.096 | 17.351 | 5.522 | 1.477 | 8.461 | 104.760 |
| UVM | 0 | 0 | 1.705 | 1.986 | 1.153 | 200 | 0 | 0 | 5.044 |
| WCS | 0 | 0 | 1.670 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.670 |

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

El uso de las colecciones BEIC difiere según el tipo de instituciones. Para graficar esta situación, el universo de 96 instituciones⁸ con registro de uso por red IP en 2022 se clasificó en tres grupos de acuerdo con el número de descargas de artículos:

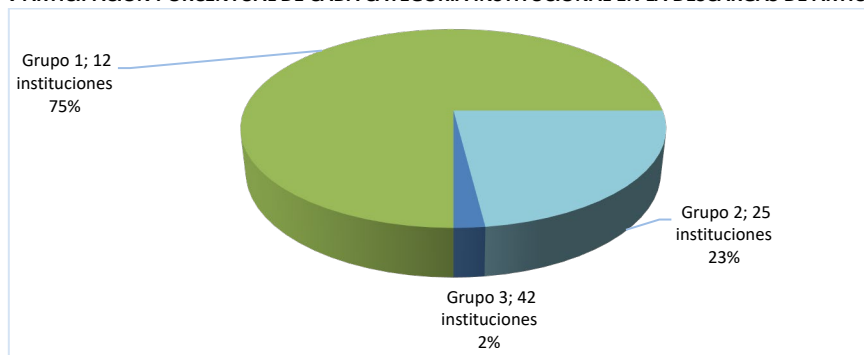
- Grupo 1: Instituciones que realizan entre 100.001 y 1.000.000 de descargas: 12 instituciones con 3.174.304 artículos en texto completo.
- Grupo 2: Institución que realiza entre 10.001 y 100.000 descargas: 25 instituciones con 974.284 artículos en texto completo.
- Grupo 3: Institución que realiza entre 0 y 10.000 descargas: 42 instituciones con 84.405 artículos en texto completo (17 Instituciones sin descargas durante 2022).

⁸ Ver el listado de las instituciones en el Anexo núm. 4. Se excluye del análisis las instituciones que no registran uso por red IP, sino por cuentas personales de acceso, que se muestra en el gráfico núm. 13.

GRÁFICO NÚM. 11

PROGRAMA BEIC

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE CADA CATEGORÍA INSTITUCIONAL EN LA DESCARGAS DE ARTÍCULOS PARA 2022



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

TABLA NÚM. 8

PROGRAMA BEIC. INSTITUCIONES QUE COMPONEN LOS GRUPOS 1, 2 Y 3 (EN ORDEN ALFABÉTICO)

| GRUPO 1 | GRUPO 2 | GRUPO 3 |
|---------|-----------|-----------------|
| PUC | ANID | ACAPOMIL |
| PUCV | IFOP | ACHIPIA |
| UACH | INIA | ASCC |
| UCHILE | UAI | BCN |
| UCN | UANDES | CCHEN |
| UDEC | UANTOF | CEAF |
| UFRO | UAUTONOMA | CEAP |
| UNAB | UBB | CEAZA |
| USACH | UBO | CECS |
| UTALCA | UCM | CEQUA |
| UTFSM | UCSC | CGNA |
| UVALPO | UCT | CMF |
| | | CICITEM |
| | | CIDCA |
| | | CIEP |
| | | CIMAR |
| | | CIPA |
| | | CNA-CHILE |
| | | COCHILCO |
| | | CORFO |
| | | DUOC |
| | | FCH |
| | | FCV |
| | | FPC |
| | | INACAP |
| | | INACH |
| | | INAPI |
| | | IND-AISEN |
| | | INFOR |
| | | INRIA |
| | | ISPCH |
| | | JARDIN BOTANICO |
| | | JUNAEB |
| | | MINEDUC |
| | | MINSAL |
| | | MMA |
| | | MNHN |
| | | SAG |
| | | SERNAGEOMIN |
| | | SERNAPESCA |
| | | SHOA |
| | | SMA |
| | | SML |
| | | SUB-ECONOMIA |
| | | UADVENTISTA |
| | | UAHC |
| | | UAHURTADO |
| | | UAYSEN |
| | | UCENTRAL |
| | | UCSH |
| | | UDLA |
| | | UMAG |
| | | UMCE |
| | | UOH |
| | | UPLA |
| | | UVM |
| | | WCS |

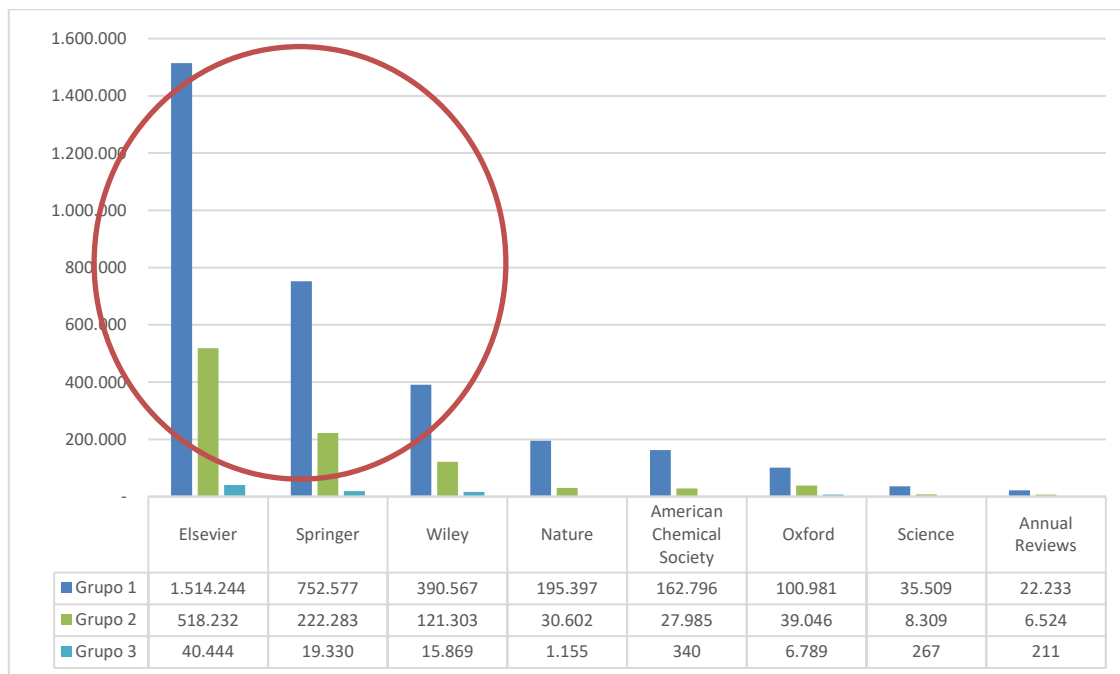
Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

El uso por colección según grupo se ilustra en el gráfico siguiente. Como se aprecia, las revistas de los editores Elsevier, Springer y Wiley son las que concentran el mayor uso en los tres grupos:

GRÁFICO NÚM. 12

PROGRAMA BEIC

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE CADA CATEGORÍA INSTITUCIONAL EN LA DESCARGAS DE ARTÍCULOS PARA AÑO 2022



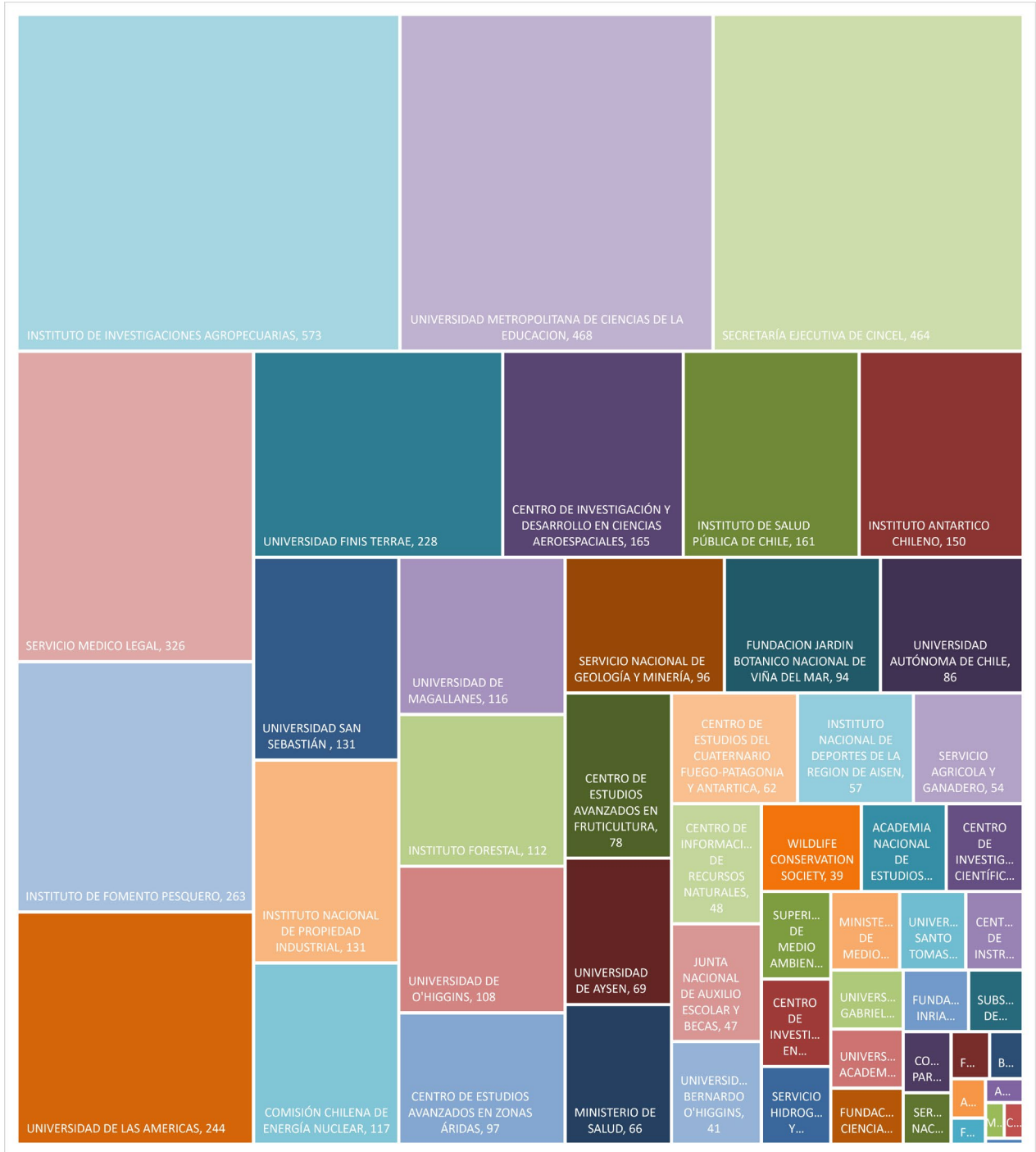
Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

3.3.3 ACCESO POR CUENTAS PERSONALES

Aquellas instituciones que no tienen acceso a través de dirección IP, pueden acceder a las colecciones BEIC a través de cuentas personales.

Durante 2022, se registraron 5.048 accesos en total. En el siguiente gráfico se muestra la distribución del número de sesiones iniciadas por institución:

GRÁFICO NÚM. 13
PROGRAMA BEIC
DISTRIBUCIÓN DE SESIONES INICIADAS POR INSTITUCIÓN EN EL IDP DEL PROGRAMA BEIC



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

3.3.4 EL PROGRAMA BEIC Y LA POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO

El 2 de mayo de 2022 ANID aprobó por Resolución Exenta núm. 3.906 la Política de Acceso Abierto a Información Científica y a Datos de Investigación financiados con fondos públicos. Sobre la base de esta normativa y en el marco del cometido adicional del Programa BEIC 2022 incluido por ANID: “asegurar el acceso a recursos de información que estén depositados en repositorios de acceso abierto, la adquisición de artículos solicitados por las instituciones participantes –debidamente aceptados por la Secretaría Ejecutiva de CINCEL– y la contratación de estudios y consultorías para fortalecer el sistema de acceso abierto a recursos de información, incluidos los datos producidos en el curso de investigaciones financiadas con fondos públicos”, durante 2022 se implementaron importantes herramientas para llevar a efecto la Política, cuyas obligaciones hoy día se están incorporando de forma gradual y progresiva en los instrumentos de la ANID, ajustándose a las características y naturaleza de cada uno de ellos y resguardando no añadir procedimientos que impliquen un retraso en el cierre administrativo de las iniciativas financiadas con fondos públicos. Desde la Corporación CINCEL, y en el marco de la ejecución del Programa BEIC, se apoyó esta tarea con la contratación de diversos servicios profesionales y consultorías.

En materia de difusión, en 2022 se creó un sitio web específico para informar a la comunidad CTCI y ciudadanía en general sobre la Política de Acceso Abierto: www.acceso-abierto.anid.cl

En 2022 se puso en marcha el Consorcio ORCID Chile, gestionado por la Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel y en el que participan 15 universidades y la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID. Su propósito es poder aprovechar las herramientas técnicas que provee la membresía consorciada para extender el uso de identificadores persistentes en la comunidad CTCI y fortalecer los sistemas de información de las instituciones mediante integraciones con la base de datos de ORCID. A un año de funcionamiento, el número de perfiles creados (ORCID ID) aumentó en un 300%.

También en 2022 se comenzó a diseñar un piloto para incorporar el *Research Resources* de ORCID⁹ en proyectos de Equipamiento Mayor¹⁰ en ejecución, con el propósito de asociar la productividad científica de investigadoras e investigadores (por ejemplo, artículos científicos) con el equipamiento utilizado para producirla.

3.3.5 LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE ACCESO, INA

La Infraestructura Nacional de Acceso (INA) se concibe como un sistema público nacional de acceso a la información científica. Cuenta con mecanismos de colaboración y articulación público-privada entre la ANID, la Corporación CINCEL y las universidades públicas y privadas de Chile y busca dejar disponibles contenidos de acceso abierto para la comunidad CTCI.

⁹ Más información sobre *Research Resources* de ORCID en <https://info.orcid.org/documentation/workflows/research-resources-workflow/>

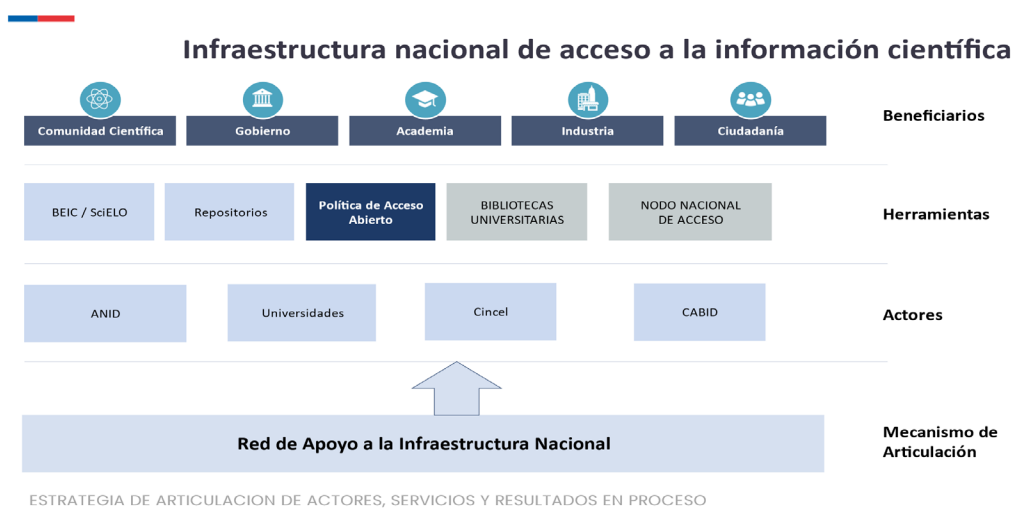
¹⁰ Más información sobre Equipamiento Mayor en <https://www.anid.cl/centros-e-investigacion-asociativa/equipamiento-mayor/>

Su propósito es:

- Democratizar la circulación, el acceso y uso del conocimiento científico por parte de la comunidad científica, la sociedad civil, el Estado, la industria y la ciudadanía con estándares de acceso abierto y prácticas de ciencia abierta respaldadas por organismos internacionales como la OCDE, la UNESCO y LA Referencia.
- Fomentar una nueva forma de acceder, gestionar y utilizar el conocimiento que se genera con fondos públicos, al fortalecer el papel de las bibliotecas universitarias y reducir la dependencia de la oferta de editoriales extranjeras.
- Aminorar las brechas de desigualdad y responder a las demandas regionales que promueven la descentralización.

Tiene desafíos tecnológicos (ej. repositorios, *software*, interoperabilidad) y organizacionales (ej. cambio cultural, capacitación de diferentes actores, diseño e implementación de políticas institucionales).

En octubre de 2021, con la firma del memorándum de entendimiento¹¹ entre la ANID, las universidades agrupadas en el CRUCH (30 instituciones) y las universidades agrupadas en la CUP (15 instituciones) se creó la red de Red de Apoyo a la INA, cuyo esquema se muestra a continuación:



El objetivo de esta Red de Apoyo es asegurar la representación de los actores que intervienen en los diferentes procesos y una cadena de decisiones consensuada, expedita y eficiente. Cuenta con un Consejo Asesor, dos Comités Técnicos Asesores y una Asamblea de Participantes. La Secretaría Ejecutiva de Cincel oficia como Secretaría Técnica de la Red de Apoyo a la INA y el/la Subdirector/a Redes, Estrategia y Conocimiento de ANID –o quien designe– oficia como encargado/a de la gestión de la INA.

¹¹ Este documento se reproduce de manera íntegra en el Anexo núm. 3 de esta Memoria Anual.

El Consejo Asesor está compuesto por:

- La Directora Nacional de la ANID, Aisén Etcheverry E. (hasta marzo de 2022) y Alejandra Pizarro G. como Directora (S) de la Agencia (desde marzo de 2022 a la fecha),
- Un representante de la Corporación CINCEL, Ignacio Sánchez D. Presidente de la Corporación CINCEL,
- Un representante de la CABID (Comisión Asesora de Bibliotecas y Documentación del CRUCH), Karen Jara M., Presidenta de la CABID,
- Un representante de los Vicerrectores de Investigación de las universidades del CRUCH, María Andrea Rodríguez T.,
- Un representante de la Corporación de las Universidades Privadas (CUP), Cristian Nazer A.,
- Un representante del Consejo Técnico Asesor de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de ANID, Daniel Pérez R.

Sus miembros duran tres años en su cargo y eligieron unánimemente como primera Presidenta del Consejo a María Andrea Rodríguez.

Las funciones del Consejo Asesor son:

- Entregar los lineamientos estratégicos para la gestión y desarrollo de la red de apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso, basándose en los principios rectores de este servicio.
- Consolidar una estructura estable de toma de decisiones, integración y articulación del trabajo conjunto.
- Elegir mediante votación a los expertos integrantes del Comité Técnico Asesor de Tecnologías y del Comité Técnico Asesor de Selección de Contenidos.
- Asegurar el buen funcionamiento de los Comités Técnicos Asesores.

Durante 2022 el Consejo Asesor se reunió tres veces, en los meses de enero, marzo y agosto. Aprobó unánimemente los integrantes de cada Comité Técnico Asesor, el manual de procedimientos para la operación del Consejo Asesor y Comités Técnicos Asesores y los mandatos para el año 2022 de cada uno de los Comités.

Los Comités Técnicos cumplen funciones de asesoría para el desarrollo de la INA, y deben proponer iniciativas y soluciones pertinentes para su desarrollo.

El Comité Técnico Asesor de Contenidos está integrado por Evelyn Didier (Pontificia Universidad Católica de Chile), Karen Jara (Comisión Asesora de Bibliotecas y Documentación del CRUCH), Héctor García (Universidad de La Serena), Monserrat Marcoleta (Universidad de Santiago de Chile), Pablo Olivares (Universidad de Aysén) y Bárbara Rivera (Corporación Universidades Privadas) quien participó en el Comité hasta el 31 de julio. Coordina el Comité María Soledad Bravo (Secretaría Ejecutiva de CINCEL).

Las funciones del Comité son:

- Asesorar a la Secretaría Ejecutiva de la Corporación CINCEL en la selección de contenidos para el Programa Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC.
- Proponer criterios de cobertura temática y disciplinar.
- Proponer estudios de uso, consumo y producción para asegurar el buen uso de los recursos públicos.

Los mandatos para 2022 aprobados por el Consejo Asesor para el Comité Técnico Asesor de Selección de Contenidos fueron:

- Elaborar una propuesta de diagnóstico de las colecciones del Programa BEIC que permita analizar los títulos más demandados y proponer otras colecciones que podrían reemplazar a las existentes, considerando su mayor/mejor impacto en la comunidad usuaria del Programa BEIC.

Durante 2022 este Comité se reunió seis veces y como resultado elaboró de forma colaborativa, colectiva y participativa un documento con Términos de Referencia para licitar una consultoría de evaluación del Programa BEIC con una metodología bibliométrica, junto con conocer el grado de satisfacción de los usuarios finales con el servicio. Las conclusiones de esta consultoría deberán servir para el rediseño del Programa BEIC.

El Comité Técnico Asesor de Tecnologías está integrado por Claudia Chau (Universidad Católica de Temuco), Rodrigo Donoso (Universidad de Chile) y Claudio Escobar (Universidad Alberto Hurtado). Coordina el Comité Patricia Muñoz (ANID).

Las funciones del Comité son:

- Proponer y definir directrices y estándares de interoperabilidad de las plataformas locales que forman parte de la INA.
- Proponer mecanismos de evaluación sobre el servicio e impacto de los repositorios.
- Generar proyectos e iniciativas que mejoren los servicios, la actualización tecnológica y la articulación con las políticas públicas de acceso abierto nacional y/o internacional.

Los mandatos para 2022 aprobados por el Consejo Asesor para el Comité Técnico Asesor de Tecnologías fueron:

- Proponer y definir directrices y estándares de interoperabilidad de las plataformas locales (repositorios) que deberían formar parte de la INA con el objetivo de acelerar la implementación del nodo nacional de acceso.
- Proponer mecanismos de evaluación sobre el servicio e impacto de los repositorios.
- Generar proyectos e iniciativas que mejoren los servicios, la actualización tecnológica y la articulación con las políticas públicas de acceso abierto nacional y/o internacional.

Durante 2022 este Comité se reunió ocho veces y como resultado elaboró una propuesta de proyecto piloto de Nodo Nacional de Acceso a Repositorios con once instituciones tras analizar resultados de una encuesta sobre repositorios universitarios diseñada por el Comité, distribuida por la CABID para las bibliotecas de las universidades del CRUCH y por la Secretaría Ejecutiva de CINCEL para las bibliotecas de la CUP y de las universidades que no pertenecen a ninguna organización. La encuesta fue respondida por 40 universidades (28 CRUCH y 11 CUP y 1 no CUP) en el mes de junio de 2022.

El objetivo de la encuesta fue identificar el estado actual de los repositorios institucionales de publicaciones en los ámbitos de gestión, contenidos e interoperabilidad; información relevante como insumo para la implementación del nodo nacional de acceso y cuyos resultados permitirán definir directrices y estándares en articulación con las políticas públicas de acceso abierto nacional y/o internacional y el desarrollo de un trabajo coordinado entre las instituciones participantes. LA Referencia actúa como asesor tecnológico en el proyecto piloto de nodo nacional.

3.3.6 SEGUNDO SEMINARIO INTERNACIONAL “CONOCIMIENTO ABIERTO”

El día 10 de noviembre de 2022 se realizó el Segundo Seminario “Conocimiento Abierto”, organizado por la ANID y la Corporación CINCEL. Fue la continuación del primer seminario realizado en 2021. Su objetivo fue difundir en la comunidad CTCi y en la ciudadanía las últimas tendencias en materia de datos científicos abiertos, junto con exponer nuevas formas de evaluar la actividad científica y entregar visiones sobre la transferencia del conocimiento en la era del acceso abierto.

La jornada contó con la participación de destacados expositores nacionales e internacionales, las autoridades del Ministerio CTCI, ministra Silvia Díaz, subsecretaria Carolina Gaínza y la directora (s) de ANID, Alejandra Pizarro.

La conferencia magistral “Datos Científicos Abiertos” fue dictada por Alan Paic, analista senior de Políticas de Ciencia y Tecnología de la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación de la OCDE donde repasó las políticas, directrices y recomendaciones de la OCDE en la materia de accesibilidad a datos de investigación financiados con fondos públicos.

En el primer panel, Transferencia del Conocimiento en la Era del Acceso Abierto, moderado por Patricia Muñoz, subdirectora de Redes, Estrategia y Conocimiento de la ANID, los panelistas Alessandra Baccigotti, directora de Transferencia del Conocimiento y jefa de Protección de Propiedad Intelectual de la Oficina de Transferencia de Conocimiento de la Universidad de Bolonia – Italia; Raúl Aguilera, coordinador de la Línea 2 Transformación Digital y Conocimiento Abierto del Plan Estratégico 2020-2023 de REBIUN – España, y John Orcutt, Professor of Law de la Universidad de New Hampshire – Estados Unidos, reflexionaron sobre el rol de las bibliotecas universitarias en la ciencia abierta y transformación digital, la transferencia de conocimiento desde la perspectiva de la innovación abierta, y las compatibilidades y tensiones de la ciencia abierta y los derechos de propiedad intelectual, principalmente en un contexto universitario.

En el segundo panel, Nuevas Tendencias en Evaluación de la Investigación, moderado por Catalina Terra, coordinadora territorial de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación del Ministerio CTCI, los panelistas Laura Rovelli, coordinadora de FOLEC de CLACSO – Argentina; Rodrigo Costas, investigador senior del Centre for Science and Technology Studies de la Universidad de Leiden - Países Bajos; y Frances Downey, jefa de Cultura de Investigación e Innovación de UKRI - Reino Unido, discutieron sobre la transformación de la evaluación de la investigación para promover la ciencia abierta, el nuevo rol de la ciencia métrica en la evaluación de la investigación, y el nuevo enfoque de currículum narrativo que está implementando Reino Unido para clasificar las distintas contribuciones que realizan los investigadores.

El evento fue transmitido vía *streaming* por el canal de YouTube de la ANID, de manera gratuita.¹²

¹² Más información en <https://acceso-abierto.anid.cl/seminario2022/> Además, se puede revisar la transmisión completa de evento en <https://www.youtube.com/watch?v=OIVyqJi5LY>

IV. Balance 2022

Estados de situación financiera clasificados
Al 31 de diciembre de 2022 (en miles de pesos chilenos)

| ACTIVOS | | PATRIMONIO Y PASIVOS | |
|---|--------------------|---|--------------------|
| | M\$ | | M\$ |
| Activos corrientes | | Pasivos corrientes | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 3.390.337 | Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes | 1.780.429 |
| Otros activos no financieros, corrientes | 17.734 | Otros pasivos no financieros, corrientes | 2.261.977 |
| Cuentas por cobrar a entidades relacionadas | 504.812 | | |
| Total activos corrientes | 3.912.883 | Total Pasivos corrientes | 4.042.406 |
| Activos no corrientes | | Patrimonio | |
| Activos intangibles distintos de plusvalía | 108.951.242 | Capital emitido | 224.575 |
| Propiedades, Planta y Equipo | 1.173 | Otras reservas | 110.247.114 |
| Total activos, no corrientes | 108.952.415 | Déficit (Superávit) Acumulado | (1.648.797) |
| | | Total Patrimonio Neto | 108.822.892 |
| TOTAL ACTIVOS | 112.865.298 | Total pasivos y patrimonio | 112.865.298 |

Balance preparado por
Carolina Velásquez Lambert, contadora auditora

Auditoría del Balance 2022 a cargo de
PKF Auditores

Anexo núm. 1

Convenio 2022 entre Cincel y ANID

A continuación, se transcribe íntegramente el convenio suscrito el 19 de enero de 2022, tomado de razón por la Contraloría General de la República el 8 de febrero de 2022.

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (ANID) Y EL CONSORCIO PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA ELECTRÓNICA (CINCEL)

En Santiago de Chile, a 19 días del mes de enero de 2022 entre la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, en adelante ANID, representada legalmente por su Directora Nacional, doña Aisén Etcheverry Escudero, ambas domiciliadas en Moneda número 1375, comuna de Santiago, por una parte, y, por la otra, el Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica, en adelante CINCEL, representado legalmente por don Ignacio Sánchez Díaz, Presidente del Directorio, ambos domiciliados para estos efectos en Moneda número 1375, piso 13, Santiago, se ha convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES GENERALES DEL CONVENIO

- 1.- La ANID es la sucesora legal de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT; organismo nacional encargado de desarrollar, promover y fomentar la ciencia y tecnología en Chile, orientándolas preferentemente al desarrollo económico y social del país.
- 2.- ANID a través de sus subdirecciones, departamentos y unidades gestiona y ejecuta los objetivos estratégicos de la institución y tiene a su cargo la implementación de la Política de Acceso Abierto a Información Científica y Datos de Investigación financiados con fondos públicos, en aplicación de las atribuciones de la Agencia contenidas en la ley 21.105, letra i) que indica: “*Gestionar y ejecutar programas que apoyen la difusión pública de resultados de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de base científico-tecnológica.*” y letra k) que señala “*Gestionar y administrar sistemas de acceso a la información en ciencia y tecnología nacional e internacional para fines de investigación, educación e innovación*”. En ese cometido, debe organizar y mantener el sistema nacional de información y documentación científica y tecnológica, que está formado por diversos componentes y cuyos principales propósitos son diversificar los mecanismos de acceso a la información científica como parte de las actividades de Investigación y Desarrollo (I+D); potenciar la visibilidad de la producción científica nacional junto con medir su calidad e impacto, y diseñar instrumentos que permitan reutilizar y gestionar la información científica y los datos de investigación.”
- 3.- El suministro regular de recursos de información es una condición determinante para asegurar la cantidad, pertinencia y calidad de las investigaciones en todas las disciplinas. La eficiente diseminación del conocimiento, a través de mecanismos amplios de acceso a las publicaciones electrónicas de interés, permite que los/as investigadores/as focalicen su trabajo y minimiza la duplicación de esfuerzos, ya que se entiende que los elementos que forman la infraestructura pública de I+D –y su capacidad para distribuir el conocimiento– deberían ser, al menos, tan importantes en el largo plazo como los incentivos y subsidios directos que la mayoría de los gobiernos proporciona para incentivar las inversiones en I+D.
- 4.- Con el objeto de procurar acceso de una manera sistémica y eficiente a la información científica que resulta fundamental para la investigación, en 2002 la entonces CONICYT en conjunto con las 25 universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, CRUCH, crearon una entidad privada sin fines de lucro, la Corporación CINCEL, cuyo objetivo es diseñar, ejecutar y evaluar políticas de racionalización en el acceso y uso

consorciado de recursos de información de alto costo y así generar mayores dosis de equidad, junto con ahorros monetarios a todos los socios, ya que las compras consorciadas siempre implican costos menores en un mercado oligopólico dominado por muy pocos oferentes y con una casi nula sustitución entre productos.

El objetivo que animó la creación de CINCEL fue poder extender estos servicios a todas las instituciones de investigación que requieran recursos de información para su trabajo regular, con independencia de su naturaleza privada o pública en su calidad de asociado, o vinculado al Consorcio o sin vínculo alguno.

Resulta necesario señalar que, a la fecha, no existe en el país otra institucionalidad de las características de CINCEL o que cumpla esas funciones.

5.- Que mediante el Decreto Exento número 3.272 del Ministerio de Justicia, de fecha 7 de octubre de 2004, se otorgó personalidad jurídica al CONSORCIO PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA ELECTRÓNICA, CINCEL, RUT N°65.521.650-2, entidad de derecho privado y sin fines de lucro y cuya finalidad, de acuerdo con sus estatutos, es “facilitar el acceso a la información científica mediante la creación de una biblioteca de revistas científicas internacionales y de otros recursos de información para las instituciones de educación superior y/o personas jurídicas que desarrollen investigación científica y tecnológica”; considerando, además, entre sus objetivos específicos, la gestión conjunta del acceso a las publicaciones electrónicas de interés de las instituciones que la integran y el emprendimiento de acciones y proyectos tendientes a facilitar el acceso a la información científica.

6.- Que corresponde a la Administración, a través de la ANID, organizar y mantener el sistema nacional de información y documentación científica y tecnológica y ello implica la obligación de dotar íntegramente de la infraestructura esencial para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica.

7.- Que, conforme a lo anterior, y dada la trascendencia del acceso a la información científica en el desarrollo de la ciencia en nuestro país, desde 2006 y hasta 2019 la ex CONICYT y desde el 2020 la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo han entregado recursos monetarios a CINCEL con el objeto de financiar los gastos que implica mantener un sistema de acceso a recursos de información de corriente principal.

8.- Los trece convenios de colaboración y transferencia de recursos con CINCEL han permitido implementar el programa de acceso denominado “Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC”, iniciado en enero de 2008 y una de las principales infraestructuras habilitantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. La BEIC provee acceso a un conjunto de revistas electrónicas de corriente principal, accesibles mediante la red Internet en texto completo y con distintas ventanas retrospectivas. En la tabla siguiente se entrega el detalle de todos los convenios:

| | Fecha de firma del convenio | Duración | Resolución Afecta | Toma de razón en CGR | Monto anual transferido (en pesos) | Fecha de la transferencia |
|-----|-----------------------------|-----------|---------------------|----------------------|------------------------------------|--|
| 1° | 05/12/2006 | Tres años | Núm. 203/07-12-2006 | 18/01/2007 | 4.725.000.000 | 28/05/2007 03/01/2008 02/07/2009 |
| 2° | 13/01/2010 | Anual | Núm. 18/04-02-2010 | 05/07/2010 | 1.732.000.000 | 08/08/2010 |
| 3° | 19/04/2011 | Anual | Núm. 21/27-05-2011 | 30/08/2011 | 1.992.000.000 | 20/10/2011 |
| 4° | 20/01/2012 | Anual | Núm. 62/18-04-2012 | 27/06/2012 | 6.000.000.000 | 05/07/2012 |
| 5° | 21/01/2013 | Anual | Núm. 46/08-04-2013 | 29/04/2013 | 6.142.798.000 | 25/06/2013 |
| 6° | 20/01/2014 | Anual | Núm. 18/13-02-2014 | 25/03/2014 | 6.306.613.000 | 09/05/2014 |
| 7° | 20/01/2015 | Anual | Núm. 64/13-04-2015 | 30/04/2015 | 6.518.328.000 | 08/06/2015 |
| 8° | 11/01/2016 | Anual | Núm. 20/29-04-2016 | 06/06/2016 | 6.960.883.545 | 01/07/2016 |
| 9° | 12/01/2017 | Anual | Núm. 11/06-02-2017 | 14/03/2017 | 7.169.710.051 | 30/05/2017 |
| 10° | 11/01/2018 | Anual | Núm. 05/01-02-2018 | 14/02/2018 | 7.384.801.353 | 15/05/2018 |
| 11° | 24/01/2019 | Anual | Núm. 07/07-02-2019 | 08/03/2019 | 9.869.178.000 | 23/05/2019 |
| 12° | 17/01/2020 | Anual | Núm. 01/31-01-2020 | 13/03/2030 | 11.192.201.000 | 28/05/2020 |
| 13° | 26/01/2021 | Anual | Núm. 01/03/02/2021 | 11/03/2021 | 9.788.851.173 | 21/04/2021 |

9.- A la fecha, en el Programa BEIC participan 97 instituciones de todo el país (47 universidades, dos institutos profesionales, 33 agencias públicas y 15 centros regionales y privados de investigación). Hay 33 instituciones que se conectan directamente a los sitios web de las editoriales contratadas. Para las restantes 64 se habilitó un sistema mixto de acceso a través de un servicio proxy con cuentas personales para los usuarios (las que a la fecha totalizan 5.975 cuentas) y acceso por red IP a cuatro colecciones. Entre enero de 2008 y noviembre de 2021 los usuarios de BEIC han descargado 45.829.548 artículos científicos en texto completo.

10.- En vista de los antecedentes expuestos, ANID, en su calidad de sucesora legal de CONICYT, ha resuelto seguir financiando durante 2022 esta iniciativa de acceso a información científica de clase mundial y única en su especie en el país.

11.- Lo anterior implica que ANID y CINCEL consideran necesario celebrar el presente acuerdo de voluntades, cuyo objetivo general se expresa en las cláusulas siguientes.

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es apoyar, por parte de ANID, la continuidad de la contratación de suscripciones anuales a revistas científicas de corriente principal, realizadas por CINCEL en el marco del Programa BEIC con la finalidad de proveer acceso a las instituciones que desarrollan actividades científicas en el país, sean estas miembros o no de CINCEL; además de la ejecución de tareas para asegurar el acceso a recursos de información que estén depositados en repositorios de acceso abierto, la adquisición de artículos solicitados por las instituciones participantes –debidamente aceptados por la Secretaría Ejecutiva de CINCEL– y la contratación de estudios y consultorías para fortalecer el sistema de acceso abierto a recursos de información, incluidos los datos producidos en el curso de investigaciones financiadas con fondos públicos.

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El presente acuerdo de voluntades comenzará a regir desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y durará hasta la aprobación, por parte de ANID, del informe anual de ejecución de actividades y de la rendición de cuentas final y la restitución de recursos no utilizados, si los hubiere; o en el caso de rechazo del informe de actividades y/o rendición de cuentas anual, hasta la restitución de los saldos no rendidos y no ejecutados. En todo caso, la efectiva realización de las actividades contempladas no podrá exceder el 31 de diciembre de 2022.

Sin perjuicio de lo anterior, el plazo para la entrega y aprobación de la rendición de fondos, e informes sin financiamiento, por parte de ANID, no podrá exceder del 30 de agosto de 2023.

TERCERA: FINANCIAMIENTO

El presente convenio se financiará con un aporte de ANID de hasta por un monto de \$ 10.053.762.000 (diez mil cincuenta y tres millones setecientos sesenta y dos mil pesos chilenos), recursos que se encuentran contemplados en la Ley de Presupuestos para el Sector Público Año 2022.

Los recursos que por este acto ANID transfiere a CINCEL sólo podrán destinarse al cumplimiento de las obligaciones del presente acuerdo de voluntades.

Con todo, la transferencia material de los fondos de ANID quedará sujeta expresamente a las disponibilidades presupuestarias de esta Agencia.

CUARTA: TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR ANID

El aporte de ANID se hará con cargo a su presupuesto año 2022 y se transferirá en dos cuotas; la primera cuota por un monto de \$ 4.700.000.000 (cuatro mil setecientos millones de pesos chilenos) y la segunda cuota por un total de \$ 5.353.762.000 (cinco mil trescientos cincuenta y tres millones setecientos sesenta y dos mil pesos chilenos).

La primera cuota se transferirá a la fecha de la total tramitación del presente Convenio. La segunda cuota se transferirá en un plazo que no exceda el 31 de octubre de 2022.

La transferencia de estas dos cuotas se someterá al previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

- 4.1 Resolución aprobatoria del presente Convenio de Colaboración, totalmente tramitada.
- 4.2 Destinación de la cuenta corriente en pesos número 00083-0028576, que CINCEL mantiene en el Banco Scotiabank, para el depósito único y administración separada de los fondos transferidos por ANID para la ejecución de este Convenio.
- 4.3 Destinación de la cuenta corriente en dólares número 00083-0028584 que CINCEL mantiene en el Banco Scotiabank para la administración separada de los fondos transferidos por ANID para la ejecución de este Convenio y que deban ser convertidos a moneda dólar.
- 4.4 Entrega a ANID de la garantía señalada en la cláusula quinta siguiente, la que podrá ser una póliza de seguro de ejecución inmediata o una boleta de garantía bancaria, que garantizará el fiel uso de los recursos transferidos por ANID.
- 4.5 Disponibilidad presupuestaria de ANID.
- 4.6 Para la transferencia de la segunda cuota, se requiere la rendición total del monto transferido en la primera cuota.

QUINTA: CAUCIÓN DE FIEL USO DE RECURSOS

Las cauciones que CINCEL deberá entregar a ANID previo a cada transferencia consistirán en pólizas de seguro de ejecución inmediata o boleta de garantía bancaria por el fiel uso de los recursos transferidos en el presente periodo anual.

Estos instrumentos deberán cubrir toda la vigencia del convenio y extenderse, a lo menos, 150 días corridos, contados desde el 30 de marzo de 2023.

ANID no transferirá ninguna de las cuotas señaladas en la cláusula precedente sin que CINCEL haya entregado las respectivas cauciones que aseguren el fiel cumplimiento de los recursos.

Las cauciones deben corresponder al 100% de los montos que ANID transfiera.

SEXTA: UNIDAD RESPONSABLE DEL CONVENIO

La unidad responsable del presente convenio será la Secretaría Ejecutiva de CINCEL, que según el Estatuto que rige a la Corporación, es la encargada de “proporcionar el apoyo administrativo y la infraestructura necesaria para el adecuado funcionamiento de la Corporación y apoyar la administración de los recursos de la misma, de acuerdo con las instrucciones que le impartan el Directorio y la Asamblea”.

En el marco del presente Convenio, dicha Secretaría Ejecutiva estará a cargo de la ejecución del mismo, de elaborar los informes que den cuenta de su marcha y de materializar todas las instrucciones que el Presidente de CINCEL, de acuerdo con los estatutos vigentes, le entregue para que el Convenio coadyuve a las estrategias institucionales en curso.

SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

Corresponderá a la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de ANID la supervisión, seguimiento y control de la ejecución del presente Convenio, conforme a las instrucciones específicas que señale la Dirección Nacional de ANID, pudiendo, para estos fines, solicitar todos los informes y documentos que se estimen necesarios a la Secretaría Ejecutiva de CINCEL.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE CINCEL

Mediante el presente Convenio, CINCEL contrae las siguientes obligaciones:

8.1 Efectuar la renovación de las suscripciones que componen la denominada “Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC”, individualizada en los antecedentes generales de este Convenio, y de otros recursos de información que indique el Directorio de CINCEL mediante instrucciones escritas giradas a la Secretaría Ejecutiva de CINCEL.

8.2 Incorporar a título gratuito en el Programa BEIC a todas las instituciones de educación superior y/o personas jurídicas sin fines de lucro que desarrollen investigación científica y tecnológica y que expresen su interés en el mismo. Para estos efectos, deberá mantener publicado el procedimiento de participación en BEIC de manera permanente en el sitio web de CINCEL (www.cincel.cl), en el sitio web del Programa BEIC (www.beic.cl) y en otros portales institucionales de la ANID.

8.3 Llevar un centro de costo específico en la contabilidad de CINCEL para el registro de los fondos aportados por ANID para la ejecución de este Convenio, el que deberá ser auditado anualmente. CINCEL permitirá en todo momento el examen de la información y documentación sustantiva, administrativa y contable relativa a dichos fondos, por los funcionarios que designe ANID. Sólo podrán efectuarse giros de fondos contra los recursos financieros aportados por ANID al Convenio, cuando estos tengan por finalidad el financiamiento de gastos generados con ocasión de aquel.

8.4 CINCEL deberá entregar, a más tardar el 31 de marzo de 2023, un informe final de ejecución de actividades que dé cuenta, al menos, del uso de las colecciones contratadas por las instituciones usuarias, y toda otra información que se considere pertinente para ilustrar la marcha del Convenio.

ANID tendrá un plazo de 15 días hábiles para pronunciarse respecto de este informe. En el caso de existir observaciones, CINCEL tendrá un plazo de 15 días hábiles para subsanarlas y entregarlas a ANID, que deberá revisarlas dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su recepción. En caso de rechazo del respectivo informe, de ausencia de respuesta por parte de CINCEL, o si esta no subsana oportunamente las observaciones o no efectúa las aclaraciones requeridas se estará a lo dispuesto en la cláusula siguiente.

8.5 Presentar la total rendición de cuentas de avance correspondiente a la primera cuota antes de la transferencia de la segunda cuota, y una rendición de cuentas final, a más tardar el 30 de marzo de 2023. Estas rendiciones deberán ser respaldadas con documentos originales, ya sea en soporte papel o electrónico.

ANID tendrá un plazo de 30 días hábiles para pronunciarse acerca de estas rendiciones. En el caso de existir observaciones, CINCEL tendrá un plazo de 15 días corridos, contados desde su recepción, para subsanarlas y entregarlas a ANID, que deberá revisarlas dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recepción. En caso de rechazo de la rendición, de ausencia de respuesta por parte de CINCEL, o si esta no subsana oportunamente las observaciones o no efectúa las aclaraciones requeridas se estará a lo dispuesto en la cláusula siguiente.

La rendición de cuentas de los recursos transferidos por ANID se regirán en lo que corresponda según las normas establecidas en el artículo 14 de la Ley N°21.105, por la Resolución núm. 30, del 11 de marzo de 2015,

de la Contraloría General de la República y por ANID; además de las normas e indicaciones detalladas en el correspondiente Instructivo General de Rendición de Cuentas y sus respectivos anexos.

8.6 Contratar tanto al personal como los recursos tecnológicos necesarios para la ejecución del presente convenio. Para esto, CINCEL podrá destinar hasta un 5% del monto transferido para contratar los productos, servicios y personal necesario para ejecutar el Convenio.

El personal a que se refiere este punto se limita única y exclusivamente a aquel estrictamente necesario para el cumplimiento de los objetivos definidos en el presente acuerdo de voluntades, por lo que tales contrataciones no podrán tener el carácter de permanentes.

8.7 Solicitar a ANID la autorización por escrito para liquidar los saldos no ejecutados del monto correspondiente al gasto operacional, si los hubiere, con el objeto de destinarlos al pago de suscripciones. Estos saldos convertidos a moneda dólar deberán depositarse a más tardar el 15 de abril de 2023 en la cuenta corriente de CINCEL descrita en la cláusula cuarta de este convenio, numeral 4.3.

NOVENA: CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO

En el evento de ocurrir cualquiera de las causales que se enumeran a continuación, se estará a lo dispuesto en los párrafos finales de la presente cláusula:

9.1 Uso inadecuado de los recursos traspasados por ANID a CINCEL o uso de estos recursos en actividades no atingentes al Convenio.

9.2 No ejecución o ejecución parcial y/o retrasada de una o más de las obligaciones contraídas por CINCEL, mediante la suscripción del presente Convenio.

9.3 Incumplimiento total o parcial de los objetivos para los cuales se financió el Convenio, declarado por resolución fundada de ANID, habiendo escuchado previamente a CINCEL.

9.4 Imposibilidad de ejecutar o cumplir los objetivos del presente convenio, lo que deberá ser declarado por ANID, mediante resolución fundada, habiendo escuchado previamente a CINCEL.

9.5 No presentación de la documentación original para respaldo de los gastos efectuados por CINCEL.

9.6 El no cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contempladas en la cláusula octava del presente acuerdo de voluntades.

9.7 Por la concurrencia de las demás causas legales establecidas en el ordenamiento jurídico nacional.

Si la terminación anticipada del Convenio tuviere como causal la presunta negligencia por parte de CINCEL en la ejecución del mismo, ANID determinará mediante resolución fundada la restitución total del subsidio entregado a CINCEL. La restitución por parte de CINCEL deberá concretarse dentro del plazo de 30 días corridos a contar de la notificación por carta certificada de la resolución que ponga término anticipado al convenio y que ordena el reintegro.

En el evento que el término anticipado del Convenio se deba a causas no imputables a la negligencia de CINCEL, esta deberá restituir todo el saldo no gastado del subsidio que tenga en su poder, en un plazo máximo de 30 días corridos siguientes a que ANID le notificare por carta certificada el término anticipado del Convenio.

En caso de que CINCEL no cumpla cabalmente lo expuesto en los dos párrafos anteriores, ANID hará efectiva la caución constituida dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el vencimiento del plazo establecido para la restitución del subsidio.

DÉCIMA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDÉCIMA: PERSONERÍAS

La personería de doña Aisén Etcheverry Escudero para representar a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, en su calidad de Directora Nacional, consta en el Decreto Supremo núm. 246/2019 del Ministerio de Educación.

La personería de don Ignacio Sánchez Díaz para concurrir a la suscripción del presente Convenio en representación de la Corporación CINCEL, como su representante legal, consta en la escritura pública del 1° de agosto de 2019, otorgada en la vigésimo tercera Notaría de Santiago, por su Notario Titular, doña Renata González Carvallo, de la ciudad de Santiago, e inscrita en el repertorio núm. 1809/2019.

El presente Convenio se suscribe en dos originales, de igual fecha y tenor, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

Aisén Etcheverry Escudero
Directora Nacional
ANID

Ignacio Sánchez Díaz
Presidente
CORPORACION CINCEL

Anexo núm. 2

Rendición de los fondos transferidos en 2022 por ANID para financiar el Programa BEIC

AÑO EJECUCIÓN: 2022

Núm. RENDICIÓN: 1

FECHA DE ENVÍO DE LA RENDICIÓN A ANID: 17 de junio de 2022

FECHA DE APROBACIÓN: pendiente

| Ítem de Gasto | Nombre Beneficiario o Proveedor | Detalle del Gasto | Tipo de Documento | Núm. Documento | Fecha Documento | Monto Rendido |
|-------------------|--------------------------------------|---|----------------------|----------------|-----------------|---------------|
| GASTO OPERACIONAL | VERÓNICA ROA | Servicios Profesionales enero 2022 | BOLETA DE HONORARIOS | 97 | 31-01-2022 | 3.227.350 |
| GASTO OPERACIONAL | VERÓNICA ROA | Servicios Profesionales febrero 2022 | BOLETA DE HONORARIOS | 98 | 28-02-2022 | 3.227.350 |
| GASTO OPERACIONAL | VERÓNICA ROA | Servicios Profesionales marzo 2022 | BOLETA DE HONORARIOS | 99 | 31-03-2022 | 3.227.350 |
| GASTO OPERACIONAL | VERÓNICA ROA | Servicios Profesionales abril 2022 | BOLETA DE HONORARIOS | 100 | 30-04-2022 | 3.227.350 |
| GASTO OPERACIONAL | VERÓNICA ROA | Servicios Profesionales mayo 2022 | BOLETA DE HONORARIOS | 101 | 31-05-2022 | 3.227.350 |
| GASTO OPERACIONAL | JIM DE LA ROSA | Servicios Profesionales abril 2022 | BOLETA DE HONORARIOS | 50 | 30-04-2022 | 968.661 |
| GASTO OPERACIONAL | JIM DE LA ROSA | Servicios Profesionales mayo 2022 | BOLETA DE HONORARIOS | 52 | 31-05-2022 | 968.661 |
| GASTO OPERACIONAL | LOOK DATA | Monitoreo Sistema Estadísticas BEIC Meses Ene, Feb y Mar 2022 | FACTURA | 429 | 14-03-2022 | 3.464.754 |
| GASTO OPERACIONAL | LOOK DATA | Monitoreo Sistema Estadísticas BEIC Meses Abr y May 2022 | FACTURA | 448 | 30-05-2022 | 2.309.836 |
| GASTO OPERACIONAL | OSSANDON Auditores Consultores Ltda. | Auditoria Estados Financieros 2021/ Cuota 2 | FACTURA | 4797 | 22-03-2022 | 2.400.000 |
| GASTO OPERACIONAL | OSSANDON Auditores Consultores Ltda. | Auditoria Estados Financieros 2021/ Cuota 3 | FACTURA | 4827 | 13-04-2022 | 2.400.000 |
| GASTO OPERACIONAL | CONTINENTAL | Póliza Primera Cuota BEIC | FACTURA | 338108 | 04-04-2022 | 16.652.708 |
| GASTO OPERACIONAL | FABRICA DE MEDIOS SPA | Asesoría Estrategia de Comunicación PAA/Cuota 7 | FACTURA | 110 | 08-04-2022 | 1.000.000 |

AÑO EJECUCIÓN: 2022
 Núm. RENDICIÓN: 2
 FECHA DE ENVÍO DE LA RENDICIÓN A ANID: 9 de agosto de 2022
 FECHA DE APROBACIÓN: 26 de diciembre de 2022

| Ítem de Gasto | Nombre Beneficiario o Proveedor | Detalle del Gasto | Tipo de Documento | Núm. Documento | Fecha Documento | Monto Rendido |
|-------------------|---------------------------------|--|----------------------|----------------|-----------------|---------------|
| SUSCRIPCIONES | ITMS GROUP INC | Buscador BEIC 2022 | FACTURA | 15482 | 21-07-2022 | 9.863.831 |
| SUSCRIPCIONES | ELSEVIER | Suscripción 2022 (3° y último pago, 62,48%) | FACTURA | M511761 | 25-08-2021 | 4.290.318.913 |
| SUSCRIPCIONES | NATURE | Suscripción 2022 (segundo pago, 57,40%) | FACTURA | 1452149822 | 16-12-2021 | 319.501.990 |
| GASTO OPERACIONAL | VERÓNICA ROA | Servicios Profesionales junio 2022 | BOLETA DE HONORARIOS | 102 | 30-06-2022 | 3.227.350 |
| GASTO OPERACIONAL | VERÓNICA ROA | Servicios Profesionales julio 2022 | BOLETA DE HONORARIOS | 103 | 29-07-2022 | 3.227.350 |
| GASTO OPERACIONAL | JIM DE LA ROSA | Servicios Profesionales junio 2022 | BOLETA DE HONORARIOS | 56 | 30-06-2022 | 968.661 |
| GASTO OPERACIONAL | JIM DE LA ROSA | Servicios Profesionales julio 2022 | BOLETA DE HONORARIOS | 58 | 29-07-2022 | 968.661 |
| GASTO OPERACIONAL | LOOK DATA | Monitoreo Sistema Estadísticas BEIC Meses Jun y Jul 2022 | FACTURA | 461 | 29-07-2022 | 2.550.148 |
| GASTO OPERACIONAL | LOOK DATA | Optimización Metabase Estadísticas BEIC - Primer pago | FACTURA | 465 | 01-08-2022 | 1.200.000 |
| GASTO OPERACIONAL | LOOK DATA | Optimización Metabase Estadísticas BEIC - Segundo pago | FACTURA | 467 | 04-08-2022 | 1.119.765 |
| GASTO OPERACIONAL | ASESORIAS SC S.P.A | Actualización sitio web BEIC - Primer pago | FACTURA | 564 | 20-06-2022 | 1.975.000 |
| GASTO OPERACIONAL | ASESORIAS SC S.P.A | Actualización sitio web BEIC - Segundo pago | FACTURA | 571 | 20-07-2022 | 2.000.000 |
| GASTO OPERACIONAL | ASESORIAS SC S.P.A | Actualización sitio web BEIC - Tercer pago | FACTURA | 574 | 04-08-2022 | 1.000.000 |
| GASTO OPERACIONAL | CONTINENTAL | Póliza segunda Cuota BEIC | FACTURA | 345752 | 27-07-2022 | 15.232.013 |

AÑO EJECUCIÓN: 2022
 Núm. RENDICIÓN: 3
 FECHA DE ENVÍO DE LA RENDICIÓN A ANID: 7 de septiembre de 2022
 FECHA DE APROBACIÓN: pendiente

| Ítem de Gasto | Nombre Beneficiario o Proveedor | Detalle del Gasto | Tipo de Documento | Núm. Documento | Fecha Documento | Monto Rendido |
|-------------------|---------------------------------|---|----------------------|----------------|-----------------|---------------|
| SUSCRIPCIONES | NATURE | Suscripción 2022 (pago parcial 20,71% de la factura) | FACTURA | 1452149822 | 16-12-2021 | 110.064.982 |
| SUSCRIPCIONES | ITMS | Suscripción Revista Science 2022-2023 | FACTURA | PF2938 | 04-05-2022 | 170.316.923 |
| SUSCRIPCIONES | SPRINGER | Segundo pago parcial Renovación suscripción 2022 (44,44%) | FACTURA | 1452149823 | 16-12-2021 | 562.931.486 |
| GASTO OPERACIONAL | VERÓNICA ROA | Servicios Profesionales agosto 2022 | BOLETA DE HONORARIOS | 104 | 31-08-2022 | 3.227.350 |
| GASTO OPERACIONAL | JIM DE LA ROSA | Servicios Profesionales agosto 2022 | BOLETA DE HONORARIOS | 60 | 31-08-2022 | 968.661 |

AÑO EJECUCIÓN: 2022

Núm. RENDICIÓN: 4

FECHA DE ENVÍO DE LA RENDICIÓN A ANID: 4 de enero de 2023

FECHA DE APROBACIÓN: pendiente

| Ítem de Gasto | Nombre Beneficiario o Proveedor | Detalle del Gasto | Tipo de Documento | Núm. Documento | Fecha Documento | Monto Rendido |
|---------------|---------------------------------|--|-------------------|----------------|-----------------|---------------|
| SUSCRIPCIONES | AMERICAN CHEMICAL SOCIETY | Suscripción 2023 | FACTURA | 1167557 | 02-11-2022 | 446.977.400 |
| SUSCRIPCIONES | ANNUAL REVIEWS | Suscripción 2023 | FACTURA | 3307 | 18-11-2022 | 160.939.979 |
| SUSCRIPCIONES | ITMS GROUP | Suscripción Science Magazine 2022-2023 | FACTURA | 15574 | 08-09-2022 | 11.318.236 |
| SUSCRIPCIONES | SPRINGER-NATURE | Suscripción Nature Magazine 2023, 50% | FACTURA | 1452338097 | 30-11-2022 | 273.711.436 |
| SUSCRIPCIONES | SPRINGER-NATURE | Suscripción Springer 2023, 50% | FACTURA | 1452338217 | 30-11-2022 | 652.296.597 |

AÑO EJECUCIÓN: 2022

Núm. RENDICIÓN: 5

FECHA DE ENVÍO DE LA RENDICIÓN A ANID: 30 de enero de 2023

FECHA DE APROBACIÓN: pendiente

| Ítem de Gasto | Nombre Beneficiario o Proveedor | Detalle del Gasto | Tipo de Documento | Núm. Documento | Fecha Documento | Monto Rendido |
|---------------|---------------------------------|-------------------|-------------------|----------------|-----------------|---------------|
| SUSCRIPCIONES | ELSEVIER | Suscripción 2023 | FACTURA | MP26334 | 28-12-2022 | 2.252.872.080 |
| SUSCRIPCIONES | WILEY | Suscripción 2023 | FACTURA | 9300078390 | 27-01-2023 | 679.221.648 |

AÑO EJECUCIÓN: 2022

Núm. RENDICIÓN: 6

FECHA DE ENVÍO DE LA RENDICIÓN A ANID: 8 de marzo de 2023

FECHA DE APROBACIÓN: pendiente

| Ítem de Gasto | Nombre Beneficiario o Proveedor | Detalle del Gasto | Tipo de Documento | Núm. Documento | Fecha Documento | Monto Rendido |
|-------------------|---------------------------------|---|----------------------|----------------|-----------------|---------------|
| GASTO OPERACIONAL | VERÓNICA ROA | Servicios Profesionales septiembre 2022 | BOLETA DE HONORARIOS | 105 | 30-09-2022 | 3.227.350 |
| GASTO OPERACIONAL | JIM DE LA ROSA | Servicios Profesionales septiembre 2022 | BOLETA DE HONORARIOS | 61 | 30-09-2022 | 968.661 |
| GASTO OPERACIONAL | LOOKDATA | Mantención sistema estadísticas BEIC | FACTURA | 491 | 13-10-2022 | 3.825.222 |
| GASTO OPERACIONAL | PKF CHILE | Auditoría 2022, primera cuota | FACTURA | 29004 | 18-10-2022 | 2.142.921 |
| GASTO OPERACIONAL | VERÓNICA ROA | Servicios Profesionales octubre 2022 | BOLETA DE HONORARIOS | 106 | 28-10-2022 | 3.227.350 |
| GASTO OPERACIONAL | JIM DE LA ROSA | Servicios Profesionales octubre 2022 | BOLETA DE HONORARIOS | 62 | 28-10-2022 | 968.661 |
| GASTO OPERACIONAL | GRUPO CRV | Merchandising BEIC | FACTURA | 6454 | 11-11-2022 | 1.026.256 |

| | | | | | | |
|-------------------|--|--|----------------------|------|------------|-----------|
| GASTO OPERACIONAL | DANIEL ALFREDO ARAVENA BARRIOS DISEÑO & ASESORIAS EMPRESA INDIVIDUAL D | Merchandising BEIC | FACTURA | 593 | 18-11-2022 | 330.225 |
| GASTO OPERACIONAL | DANIEL ALFREDO ARAVENA BARRIOS DISEÑO & ASESORIAS EMPRESA INDIVIDUAL D | Merchandising BEIC | FACTURA | 598 | 29-11-2022 | 330.225 |
| GASTO OPERACIONAL | VERÓNICA ROA | Servicios Profesionales noviembre 2022 | BOLETA DE HONORARIOS | 107 | 30-11-2022 | 3.227.350 |
| GASTO OPERACIONAL | JIM DE LA ROSA | Servicios Profesionales noviembre 2022 | BOLETA DE HONORARIOS | 63 | 30-11-2022 | 968.661 |
| GASTO OPERACIONAL | GONZALO FELIPE SERCE PINCHEIRA | Traducción simultánea Seminario Conocimiento Abierto 2022 | FACTURA | 605 | 01-12-2022 | 428.826 |
| GASTO OPERACIONAL | LOOKDATA | Mantenimiento sistema estadísticas BEIC | FACTURA | 507 | 02-12-2022 | 2.550.148 |
| GASTO OPERACIONAL | PANOPTIKO | Producción seminario noviembre | FACTURA | 1454 | 07-12-2022 | 2.521.008 |
| GASTO OPERACIONAL | VERÓNICA ROA | Servicios Profesionales diciembre 2022 | BOLETA DE HONORARIOS | 108 | 30-12-2022 | 2.203.864 |
| GASTO OPERACIONAL | JIM DE LA ROSA | Servicios Profesionales diciembre 2022 | BOLETA DE HONORARIOS | 65 | 31-12-2022 | 968.661 |

Anexo núm. 3

Memorándum de Entendimiento

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA ESTABLECER Y OPERAR LA RED DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA

Entre

La Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID, servicio público descentralizado, dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, representada por su Directora Nacional, Aisén Etcheverry Escudero.

y

Los representantes de las instituciones que han acordado organizarse para crear la red de apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso a la Información Científica y que de aquí en adelante serán mencionados como “la parte” y colectivamente como “las partes”.

Preámbulo

En el contexto de la renegociación de licencias del Programa BEIC, llevado a cabo en el segundo semestre de 2020, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo propuso a los rectores agrupados en el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, CRUCH, a las directoras y directores de Biblioteca reunidos en la Comisión Asesora de Directores de Bibliotecas y Documentación del CRUCH, CABID, y a representantes de universidades privadas diseñar e implementar un modelo alternativo de acceso a recursos de información utilizados en tareas cotidianas de investigación en CTCI y en labores de docencia, con el propósito de fortalecer el rol de las bibliotecas universitarias, reducir la dependencia de la oferta de editores extranjeros y colocar en marcha elementos de la Política de Acceso Abierto que impulsa la ANID.

Este proyecto de Infraestructura Nacional de Acceso a la Información Científica, que desde ya incluye a instrumentos que administra la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de ANID como SciELO-Chile y el Programa BEIC, debe contar con un conjunto de instituciones que trabajen en red para darle viabilidad y continuidad operacional.

En general, esta Infraestructura Nacional debe cumplir con algunas condiciones:

- a) Debe asegurar acceso a todos los miembros de la comunidad CTCI, con independencia de su adscripción institucional o su ubicación geográfica.
- b) Debe ser financiada de manera preferente por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, lo que no obsta que pueda recibir financiamiento de otras fuentes para su funcionamiento regular o para el desarrollo de proyectos específicos.
- c) Debe contar con un mecanismo de articulación que asegure una cadena de decisiones expedita y una representación adecuada de todos los actores que intervienen en los diferentes procesos.
- d) Debe privilegiar esquemas de interoperabilidad de las plataformas tecnológicas que intervendrán, con el propósito de fortalecer los desarrollos locales y el uso de estándares y protocolos comunes.
- e) Debe utilizar indicadores de diversa índole para medir la gestión, los resultados y el grado de

satisfacción de los usuarios institucionales e individuales, y la eficacia y pertinencia del modelo de colaboración propuesto.

- f) Debe monitorear la implementación y el funcionamiento de la Infraestructura de Acceso a corto, mediano y largo plazo. Lo anterior, proporcionará antecedentes relevantes para una toma de decisiones informada; por ejemplo, qué componentes hay que fortalecer y cuáles habría que rediseñar para asegurar el objetivo de entregar a la comunidad usuaria un **servicio de acceso a la información científica oportuno, eficiente y de calidad**.
- g) Debe financiar estudios de uso, consumo y producción para contar con evidencia que permita adecuar la oferta de contenidos a la cambiante demanda que surge desde las comunidades disciplinarias y los usuarios finales.

Desde el punto de vista del diseño de la solución, debe ser una plataforma web que se constituya para los usuarios finales en un punto único de ingreso a los servicios de acceso a información científica.

Esta Infraestructura buscará, en primera instancia, dejar disponibles contenidos de acceso abierto para la comunidad CTCl y también asegurará la recuperación, contra demanda, de aquellos contenidos que hasta el 30 de abril de 2021 formaban parte del Programa BEIC y que debido a las restricciones presupuestarias que enfrenta su ejecución, no pudieron renovarse para 2021: los 32 títulos de NPG y una selección de títulos de OUP, Wiley y Springer.

Mayores antecedentes de la Infraestructura Nacional de Acceso están incluidos en el Anexo núm. 1, el que forma parte integrante de este Memorándum de Entendimiento (MdE de aquí en adelante).

Las partes que concurren a la firma de este MdE acuerdan lo que sigue:

Cláusula primera: Las partes

Las partes que firman este MdE son

- a) La Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID.
- b) La Corporación CINCEL en representación de todos sus socios (fundadores y asociados).
- c) El Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas CRUCH, representado por su Vicepresidente/a Ejecutivo/a.
- d) Las demás instituciones que libremente expresen su voluntad de participar en la red de apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso.

Cláusula segunda: El propósito de este MdE

Este MdE establece las bases de la red de apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso a la información científica y define los derechos y responsabilidades de las partes en su operación.

Todas las partes reconocen que el éxito sostenible de esta iniciativa en el largo plazo depende del cumplimiento de las obligaciones y compromisos que se indican en este MdE.

Cláusula tercera: Mecanismo de articulación

Las partes acuerdan establecer formalmente un mecanismo de articulación con las siguientes instancias:

- La Asamblea de Participantes.
- El Consejo Asesor.

- Los Comités Asesores de Tecnologías y Selección de Contenidos.

La Asamblea de Participantes

Composición:

Estará integrada por representantes de todas las instituciones signatarias del MdE. A sus reuniones podrá invitar a observadores como bibliotecas, consorcios de bibliotecas, instituciones de investigación, agencias nacionales, organismos multilaterales y editores de publicaciones científicas.

Funciones:

- Conocer el progreso de la red de apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso y discutir posibles estrategias y desarrollos futuros.
- Proponer mejoras al Consejo Asesor.
- Proponer cualquier otro asunto para la consideración del Consejo Asesor.

Procedimientos generales:

- La Asamblea de Participantes se reunirá al menos una vez al año de manera presencial en el edificio institucional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, o de manera remota.
- Podrá celebrar reuniones adicionales en otros lugares.
- No requerirá quórum en sus reuniones.
- Un representante de la Dirección Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo convocará y presidirá la reunión.
- Las actas de sus reuniones quedarán a disposición del público.

El Consejo Asesor

Composición:

Estará compuesto por:

1. El/la director/a Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.
2. Un representante de la Corporación CINCEL.
3. Un representante de la CABID designado por el/la Vicepresidente/a del CRUCH con acuerdo del Pleno.
4. Un representante de los Vicerrectores de Investigación de las universidades del CRUCH.
5. Un representante de las universidades privadas no CRUCH.
6. Un representante del Consejo Técnico Asesor de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

Los miembros del Consejo Asesor durarán tres años en su cargo.

Los miembros del Consejo Asesor elegirán entre ellos a su Presidente/a.

Funciones:

- Entregar los lineamientos estratégicos para la gestión y desarrollo de la red de apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso, basándose en los principios rectores de este servicio.

- Consolidar una estructura estable de toma de decisiones, integración y articulación del trabajo conjunto.
- Elegir mediante votación a los expertos integrantes del Comité Asesor de Tecnología y del Comité Asesor de Selección de Contenidos.
- Asegurar el buen funcionamiento de los Comités Asesor de Tecnología y de Selección de Contenidos.

Procedimientos generales:

- Celebrará sus sesiones en el edificio institucional de la ANID.
- Deberá reunirse al menos dos veces al año con un quórum simple.
- Podrá celebrar sesiones en forma virtual.
- Cada miembro tendrá derecho a un voto.
- Las decisiones se adoptarán por mayoría simple.

El Comité Asesor de Tecnología

Funciones:

- Proponer y definir directrices y estándares de interoperabilidad de las plataformas locales que forman parte de la Infraestructura Nacional de Acceso.
- Proponer mecanismos de evaluación sobre el servicio e impacto de los repositorios.
- Generar proyectos e iniciativas que mejoren los servicios, la actualización tecnológica y la articulación con las políticas públicas de acceso abierto nacional y/o internacional.

El Comité Asesor de Selección de Contenidos

Funciones:

- Asesorar a la Secretaría Ejecutiva de la Corporación CINCEL en la selección de contenidos para el Programa Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC.
- Proponer criterios de cobertura temática y disciplinar.
- Proponer estudios de uso, consumo y producción para asegurar el buen uso de los recursos públicos.

Cláusula cuarta: Rol de la ANID como “organización anfitriona”

La “organización anfitriona” será la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo como la entidad legal que dispone de recursos para diseñar y colocar en marcha la red de apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso, lo que incluye, pero no se limita a los procedimientos financieros, legales y administrativos. La Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de ANID estará a cargo de la gestión de la red de apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso.

Cláusula quinta: Duración

Este MdE se hará efectivo después de la firma de la primera institución que lo haga tras la firma de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo y tendrá una duración de tres años. Al final de este periodo puede ser renovado por escrito, sujeto a una revisión de las actividades de la red de apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso a la información científica y las actividades de colaboración de las partes.

Cualquier organización que desee participar en la red de apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso después de la puesta en marcha de las disposiciones de este MdE deberá hacer los arreglos necesarios para firmar este documento y un *addendum* que defina los detalles de su participación, según proposición de la Asamblea de Participantes, asegurando los criterios de equidad, no-discriminación, oportunidad y calidad como valores centrales.

Cualquier parte puede declinar su participación en la Infraestructura Nacional de Acceso, siempre y cuando notifique por escrito a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo con un plazo mínimo de tres meses de anticipación. En tal caso, las partes acordarán según corresponda, los pasos para garantizar que las actividades iniciadas en el marco de este MdE lleguen a una conclusión rápida y ordenada.

Cláusula sexta: Resolución de conflictos

El mecanismo básico de resolución de cualquier disputa relacionada con los temas de este MdE, lo que incluye, pero no se limita a asuntos operativos y de coordinación, será discutido en el **Consejo Asesor** mencionado en la cláusula tercera junto con las partes involucradas. Si esta vía no resultara provechosa para resolver la disputa, esta será resuelta por la mediación directa de la Dirección Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

Cláusula séptima: Enmiendas

Las enmiendas a este MdE deben ser firmadas por todas las partes signatarias.

Cláusula octava: Implementación del MdE

Para evitar dudas, se entiende que las partes signatarias de este MdE se beneficiarán de todos los derechos establecidos en el MdE entendidos como el acceso a todos los servicios que provea la Infraestructura Nacional de Acceso a la información científica y la participación en la red de apoyo.

Anexo núm. 4

Instituciones que participaron en el Programa BEIC en 2022

| # | Nombre Institución | sigla | Tipo Institución |
|----|---|-----------|-------------------------|
| 1 | ACADEMIA NACIONAL DE ESTUDIOS POLITICOS Y ESTRATÉGICOS | ANEPE | INSTITUCION PUBLICA |
| 2 | ACADEMIA POLITECNICA MILITAR | ACAPOMIL | INSTITUCION PUBLICA |
| 3 | AGENCIA CHILENA PARA LA CALIDAD Y LA INOCUIDAD ALIMENTARIA | ACHIPIA | INSTITUCION PUBLICA |
| 4 | AGENCIA DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO | ASCC | INSTITUCION PUBLICA |
| 5 | AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO | ANID | MIEMBRO DE CINCEL |
| 6 | BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE | BCN | INSTITUCION PUBLICA |
| 7 | CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FRUTICULTURA | CEAF | CENTRO DE INVESTIGACIÓN |
| 8 | CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN ZONAS ÁRIDAS | CEAZA | CENTRO DE INVESTIGACIÓN |
| 9 | CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS* | CEC | CENTRO DE INVESTIGACIÓN |
| 10 | CENTRO DE ESTUDIOS DEL CUATERNARIO FUEGO-PATAGONIA Y ANTARTICA | CEQUA | CENTRO DE INVESTIGACIÓN |
| 11 | CENTRO DE ESTUDIOS EN ALIMENTOS PROCESADOS | CEAP | CENTRO DE INVESTIGACIÓN |
| 12 | CENTRO DE GENOMICA NUTRICIONAL AGROACUICOLA | CGNA | CENTRO DE INVESTIGACIÓN |
| 13 | CENTRO DE INFORMACION DE RECURSOS NATURALES | CIREN | CENTRO DE INVESTIGACIÓN |
| 14 | CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y CAPACITACION MARÍTIMA | CIMAR | INSTITUCION PUBLICA |
| 15 | CENTRO DE INVESTIGACION CIENTÍFICO TECNOLÓGICO PARA LA MINERÍA | CICITEM | CENTRO DE INVESTIGACIÓN |
| 16 | CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE POLÍMEROS AVANZADOS | CIPA | CENTRO DE INVESTIGACIÓN |
| 17 | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ECOSISTEMAS DE LA PATAGONIA, CIEP | CIEP | CENTRO DE INVESTIGACIÓN |
| 18 | CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS AEROSPAZIALES | CIDCA | INSTITUCION PUBLICA |
| 19 | CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA AGRICULTURA Y TERRITORIOS RURALES, CERES | CERES | CENTRO DE INVESTIGACIÓN |
| 20 | COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR | CCHEN | INSTITUCION PUBLICA |
| 21 | COMISIÓN CHILENA DEL COBRE | COCHILCO | INSTITUCION PUBLICA |
| 22 | COMISIÓN DEL MERCADO FINANCIERO | CMF | INSTITUCION PUBLICA |
| 23 | COMISION NACIONAL DE ACREDITACION | CNA | INSTITUCION PUBLICA |
| 24 | CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN | CORFO | INSTITUCION PUBLICA |
| 25 | FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ | FALP | CENTRO DE INVESTIGACIÓN |
| 26 | FUNDACION CHILE | FCH | CENTRO DE INVESTIGACIÓN |
| 27 | FUNDACION CIENCIA PARA LA VIDA | FCV | CENTRO DE INVESTIGACIÓN |
| 28 | FUNDACIÓN ENCUENTROS DEL FUTURO | FEF | CENTRO DE INVESTIGACIÓN |
| 29 | FUNDACION INRIA CHILE | INRIA | CENTRO DE INVESTIGACIÓN |
| 30 | FUNDACION INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC | DUOC | INSTITUTO PROFESIONAL |
| 31 | FUNDACION JARDIN BOTANICO NACIONAL DE VIÑA DEL MAR | FJB | INSTITUCION PUBLICA |
| 32 | FUNDACION PAZ CIUDADANA* | FPC | CENTRO DE INVESTIGACIÓN |
| 33 | INSTITUTO ANTARTICO CHILENO | INACH | MIEMBRO DE CINCEL |
| 34 | INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO | IFOP | INSTITUCION PUBLICA |
| 35 | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS | INIA | INSTITUCION PUBLICA |
| 36 | INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE | ISP | INSTITUCION PUBLICA |
| 37 | INSTITUTO FORESTAL | INFOR | INSTITUCION PUBLICA |
| 38 | INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE LA REGION DE AYSÉN | IND-AISEN | INSTITUCION PUBLICA |
| 39 | INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL | INAPI | INSTITUCION PUBLICA |
| 40 | INSTITUTO SUPERIOR DE ARTES Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, IACC | IACC | INSTITUTO PROFESIONAL |
| 41 | JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS | JUNAEB | INSTITUCION PUBLICA |
| 42 | MINISTERIO DE EDUCACION | MINEDUC | MIEMBRO DE CINCEL |
| 43 | MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE | MMA | INSTITUCION PUBLICA |
| 44 | MINISTERIO DE SALUD | MINSAL | INSTITUCION PUBLICA |
| 45 | MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL | MNHN | INSTITUCION PUBLICA |
| 46 | MUTAL DE SEGURIDAD DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN | MUTUAL | CENTRO DE INVESTIGACIÓN |
| 47 | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE | PUC | MIEMBRO DE CINCEL |
| 48 | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO | PUCV | MIEMBRO DE CINCEL |
| 49 | SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO | SAG | INSTITUCION PUBLICA |
| 50 | SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA DE CHILE | SHOA | INSTITUCION PUBLICA |
| 51 | SERVICIO MEDICO LEGAL | SML | INSTITUCION PUBLICA |

| | | | |
|-----|--|--------------|-------------------------|
| 52 | SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA | SERNAGEOMIN | MIEMBRO DE CINCEL |
| 53 | SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA | SERNAPECA | INSTITUCION PUBLICA |
| 54 | SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA | SUB-ECONOMIA | INSTITUCION PUBLICA |
| 55 | SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE | SMA | INSTITUCION PUBLICA |
| 56 | UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO | UAHC | UNIVERSIDAD NO SOCIA |
| 57 | UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ | UAI | UNIVERSIDAD NO SOCIA |
| 58 | UNIVERSIDAD ADVENTISTA | UADVENTISTA | UNIVERSIDAD NO SOCIA |
| 59 | UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO | UAH | UNIVERSIDAD NO SOCIA |
| 60 | UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO | UNAB | UNIVERSIDAD NO SOCIA |
| 61 | UNIVERSIDAD ARTURO PRAT | UNAP | MIEMBRO DE CINCEL |
| 62 | UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE | UACH | MIEMBRO DE CINCEL |
| 63 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE | UAUTONOMA | UNIVERSIDAD NO SOCIA |
| 64 | UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS | UBO | UNIVERSIDAD NO SOCIA |
| 65 | UNIVERSIDAD CATOLICA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ | UCSH | UNIVERSIDAD NO SOCIA |
| 66 | UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN | UCSC | MIEMBRO DE CINCEL |
| 67 | UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO | UCT | MIEMBRO DE CINCEL |
| 68 | UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE | UCM | MIEMBRO DE CINCEL |
| 69 | UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE | UCN | MIEMBRO DE CINCEL |
| 70 | UNIVERSIDAD CENTRAL | UCENTRAL | UNIVERSIDAD NO SOCIA |
| 71 | UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA | UANTOF | MIEMBRO DE CINCEL |
| 72 | UNIVERSIDAD DE ARTES, CIENCIAS Y COMUNICACIÓN -UNIACC | UNIACC | UNIVERSIDAD NO SOCIA |
| 73 | UNIVERSIDAD DE ATACAMA | UDA | MIEMBRO DE CINCEL |
| 74 | UNIVERSIDAD DE AYSÉN | UAYSEN | UNIVERSIDAD NO SOCIA |
| 75 | UNIVERSIDAD DE CHILE | UCHILE | MIEMBRO DE CINCEL |
| 76 | UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN | UDEC | MIEMBRO DE CINCEL |
| 77 | UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA | UFRO | MIEMBRO DE CINCEL |
| 78 | UNIVERSIDAD DE LA SERENA | ULASERENA | MIEMBRO DE CINCEL |
| 79 | UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS | UDLA | UNIVERSIDAD NO SOCIA |
| 80 | UNIVERSIDAD DE LOS ANDES | UANDES | UNIVERSIDAD NO SOCIA |
| 81 | UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS | ULAGOS | MIEMBRO DE CINCEL |
| 82 | UNIVERSIDAD DE MAGALLANES | UMAG | MIEMBRO DE CINCEL |
| 83 | UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS | UOH | UNIVERSIDAD NO SOCIA |
| 84 | UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | UPLA | MIEMBRO DE CINCEL |
| 85 | UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE | USACH | MIEMBRO DE CINCEL |
| 86 | UNIVERSIDAD DE TALCA | UTALCA | MIEMBRO DE CINCEL |
| 87 | UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ | UTA | MIEMBRO DE CINCEL |
| 88 | UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO | UVALPO | MIEMBRO DE CINCEL |
| 89 | UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR | UVM | UNIVERSIDAD NO SOCIA |
| 90 | UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO | UBB | MIEMBRO DE CINCEL |
| 91 | UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO | UDD | UNIVERSIDAD NO SOCIA |
| 92 | UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES | UDP | UNIVERSIDAD NO SOCIA |
| 93 | UNIVERSIDAD FINIS TERRAE | UFT | UNIVERSIDAD NO SOCIA |
| 94 | UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL | UGM | UNIVERSIDAD NO SOCIA |
| 95 | UNIVERSIDAD MAYOR | UMAYOR | UNIVERSIDAD NO SOCIA |
| 96 | UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | UMCE | MIEMBRO DE CINCEL |
| 97 | UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN | USS | UNIVERSIDAD NO SOCIA |
| 98 | UNIVERSIDAD SANTO TOMAS | UST | UNIVERSIDAD NO SOCIA |
| 99 | UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA | UTFSM | MIEMBRO DE CINCEL |
| 100 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP | INACAP | UNIVERSIDAD NO SOCIA |
| 101 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA | UTEM | MIEMBRO DE CINCEL |
| 102 | WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY | WCS | CENTRO DE INVESTIGACIÓN |

*: Con fecha 30 de septiembre se resolvió el contrato para el uso de BEIC de esta institución.



**Memoria Anual elaborada por la Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel
Consortio para el Acceso a la Información Científica Electrónica
Moneda 1375, piso 13
Santiago de Chile
Teléfono 562-23654589
Correo electrónico: secretariaejecutiva@cincel.cl
www.cincel.cl / www.beic.cl**